

Análisis de la capacidad Institucional del “Fondo para la Vida y la Biodiversidad” y la diversificación de fuentes de financiación.

Edward David Gomez Cojo

Fabio Orlando Cruz Páez

Director de Monografía

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Administración Pública

Facultad de Pregrado

Bogotá, diciembre 9 de 2025

Abstrac

This document provides an analysis of the Fund for Life and Biodiversity (FVB) as an environmental financing mechanism of the Colombian State, evaluating its progress, limitations, and prospects for consolidation. Throughout the document, the results of the internal perception analysis are presented, offering an overview of the current state of the FVB. The study combines a mixed approach, with regulatory and documentary review, as well as a descriptive analysis of internal perceptions, in order to identify risks, opportunities, and strategic scenarios for the future. The results show a disconnect between the formal design of the Fund and its actual operational capacity, as well as marked institutional uncertainty that limits public action.

Contenido

Abstrac.....	2
Introducción.....	5
Antecedentes	6
Planteamiento del problema:	10
Pregunta Problematizadora:	10
Objetivos.....	10
General.....	10
Específicos	11
Variables Teóricas.....	11
Marco Referencial.....	12
Marco Legal	12
Marco Conceptual	17
Marco Teórico	27
Metodología	51
Resultados y discusión	52
Árbol del Problema.....	52
identificación de Actores	54
Aplicación de Instrumento.....	57
Conclusión.....	74
Recomendaciones	75
Referencias	76

Ilustración 1- Árbol de Problemas.....	52
Ilustración 2 - Árbol de Objetivos	53
Ilustración 3 - identificación de Actores	55
Ilustración 4 - Marco lógico	56
Ilustración 5 - Estrategia de financiación sostenible del FVB.....	57
Ilustración 6 - Capacidad técnica actual del FVB	58
Ilustración 7 - Diversificación de fuentes de financiamiento	59
Ilustración 8 - Riesgo que la dependencia de cooperación internacional afecte proyectos ..	60
Ilustración 9 - Facilidad normativa para la gestión financiera Climática	61
Ilustración 10 - Coordinación con SINA	62
Ilustración 11 - Voluntad política del Gobierno nacional.....	63
Ilustración 12 - Capacidad del FVB par asumir riesgo financiero	64
Ilustración 13 - Transparencia de FIDUCOLDEX	65
Ilustración 14 - Composición de la gobernanza ambiental.....	66
Ilustración 15 - Dependencia de la Cooperación Internacional	67
Ilustración 16 - Principal desafío financiero	68
Ilustración 17 - Principal fuente de financiación diferente al impuesto al Carbono	69
Ilustración 18 - Principal necesidad de fortalecimiento institucional	70
Ilustración 19 - Riesgos externos	71
Ilustración 21 - Debilidad en la capacidad institucional.....	72
Ilustración 20 - Mecanismo financiero con mayor potencial	73

Introducción

El presente documento desarrolla un análisis del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) como mecanismo de financiamiento ambiental del Estado colombiano, evaluando sus avances, limitaciones y perspectivas de consolidación. A lo largo del mismo, se presentan resultados del análisis de percepción interna, lo que ofrece una visión del estado actual del FVB.

El financiamiento ambiental en Colombia enfrenta una brecha estructural que compromete el cumplimiento de los compromisos internacionales en biodiversidad y cambio climático, particularmente aquellos derivados del Acuerdo de París y la actualización de la NDC. En este contexto, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) surge como el principal instrumento fiduciario para canalizar recursos provenientes del impuesto al carbono y otras fuentes de financiación, creando la expectativa de ejecutar recursos de cooperación internacional. Sin embargo, el análisis institucional, y la evidencia empírica recopilada mediante un instrumento tipo Likert aplicado a colaboradores del Fondo, evidencian limitaciones en capacidad técnica, gobernanza interinstitucional y articulación territorial, como obstáculos en el camino a diversificar sus fuentes de financiamiento. Asimismo, la inestabilidad política y la dependencia de escasas fuentes de recursos se identifican como los principales riesgos para la sostenibilidad del FVB.

El estudio combina un enfoque mixto, con revisión normativa y documental, así como un análisis descriptivo de percepciones internas, con el fin de identificar riesgos, oportunidades y escenarios estratégicos a futuro. Los resultados muestran una

desconexión entre el diseño formal del Fondo y su capacidad operativa real, además de una marcada incertidumbre institucional que limita la acción pública. Se concluye que el fortalecimiento del talento humano, la ampliación de instrumentos financieros verdes, la cooperación internacional estratégica y la consolidación de un ecosistema institucional robusto son elementos esenciales para garantizar la sostenibilidad financiera del FVB y su contribución efectiva al cumplimiento de las metas climáticas y de biodiversidad del Estado colombiano

Antecedentes

Colombia enfrenta una brecha estructural en el financiamiento ambiental, la cual dificulta el cumplimiento de sus compromisos internacionales en biodiversidad y cambio climático. Tanto el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como el Ministerio de Hacienda han advertido que las asignaciones del Presupuesto General de la Nación resultan insuficientes frente a las necesidades estimadas, especialmente en materia de transición energética y conservación de ecosistemas (DNP, 2022; Ministerio de Hacienda, 2023).

Si bien se han adoptado instrumentos innovadores como los bonos verdes, sociales y sostenibles, estos recursos aún son limitados y dependen de condiciones del mercado y de la confianza inversionista (Ministerio de Hacienda, 2024a). Esta insuficiencia ha sido reiterada en documentos oficiales que subrayan la necesidad de apalancar financiamiento internacional y de fortalecer la cooperación multilateral (Ministerio de Hacienda, 2024b; Portal Territorial DNP, 2025).

En este contexto, la cooperación internacional se presenta como un componente imprescindible para el cierre de brechas. Autoridades nacionales han exhortado a los países desarrollados a movilizar recursos significativos para biodiversidad. Por ejemplo, en la COP16 realizada en Cali, se lanzó el denominado “Fondo de Cali”, con una meta global de USD 200 mil millones anuales hasta 2030 (Ministerio de Ambiente, 2025a). Sin embargo, el congelamiento de USD 70 millones de cooperación de USAID en 2025 puso de relieve la vulnerabilidad que generan los flujos externos sujetos a coyunturas políticas (Reuters, 2025).

De manera paralela, organismos multilaterales han resaltado la urgencia de incrementar el financiamiento. El Banco Mundial (2020) estimó que los países en desarrollo enfrentan costos de conservación y transición mucho mayores a los recursos actualmente disponibles, lo que evidencia una brecha estructural de financiamiento. A pesar de los compromisos internacionales, los fondos llegan de forma fragmentada y muchas veces con condiciones que reducen el margen de acción nacional (CAF, 2024; Unión Europea, 2024).

La adopción en 2015 del protocolo de Paris, que en Colombia fue ratificado con la ley 1844 de 2017, motivo a su vez que en la reforma tributaria de la ley 1819 de 2016, fuera creado el impuesto al carbono el cual estaría destinado al tratamiento de “la erosión costera, la conservación de fuentes hídricas y la protección de ecosistemas naturales”; su administración fue llevada al “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto” (Fondo para una Colombia Sostenible) creado en la ley 1769 de 2015. Sin embargo, la ley 1930 de 2018

destino este recurso para el “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y se fijaron algunos porcentajes de destinación. La ley 2169 de 2021 divide la administración de este recurso entre el FCP y el “Fondo Nacional Ambiental (FONAM)”, para la vigencia 2023, encargando a este último la financiación para las “medidas en materia de acción climática” y también las previstas en la “Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)” presentadas en 2020, el FONAM a diferencia de los anteriores Fondos contaba con personería Jurídica propia, aunque no con autonomía administrativa.

En 2022 la ley 2277 estableció la distribución y destino de los recursos generados por el impuesto para lo cual creó el “Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática (FONSUREC)”, un patrimonio autónomo, que se encuentra adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), para administrar hasta el 80% de los recursos provenientes del recaudo del Impuesto al carbono.

Finalmente, en 2023 la ley 2294, ley del plan de desarrollo, modifica la denominación del FONSUREC que a partir de entonces será nombrado como “Fondo Para la Vida y la Biodiversidad (FVB)”. En dicha ley también se estableció que su objeto es:

“articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables; y

la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono”.

Entonces, la naturaleza del FVB es la de un patrimonio autónomo adscrito al MADS, que se viene a constituir en virtud de un contrato de fiducia mercantil, en noviembre de 2023, entre el MADS y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (Fiducoldex). Esta última se trata de una sociedad anónima, cuyo accionista principal es Banco de Comercio Exterior (Bancóldex), por lo que pertenece al régimen de economía mixta del orden nacional, que tiene en su objeto ofrecer servicios financieros.

Desde su puesta en funcionamiento el FVB, ha hecho un esfuerzo por canalizar recursos nacionales e internacionales hacia programas de conservación y restauración; encontrando, como puede evidenciarse en las actas de su Consejo Directivo, limitaciones para acceder a recursos estables y diversificados. En 2023 se señaló la dependencia de pocos donantes, y en 2024 se advirtió que los flujos internacionales no cubrían las necesidades del plan de inversiones, comprometiendo la sostenibilidad de los proyectos (Acta Consejo Directivo, 2023; 2024a; 2024b).

Estos antecedentes reflejan que, aunque el FVB es un instrumento estratégico, enfrenta debilidades institucionales y financieras que limitan su capacidad para garantizar la sostenibilidad de las iniciativas ambientales. Como señala Erazo (2021), los fondos ambientales en América Latina tienden a enfrentar el dilema de depender de la cooperación internacional volátil, lo que compromete su autonomía financiera y dificulta la consolidación de políticas públicas estables.

En suma, la combinación de insuficiencia presupuestal interna, dependencia de cooperación condicionada y debilidad en los mecanismos institucionales genera un escenario problemático que justifica la necesidad de diseñar estrategias de gestión de cooperación internacional más eficaces, diversificadas y alineadas con las prioridades nacionales.

Planteamiento del problema:

Insuficiencia del Estado Colombiano para financiar metas en materia ambiental en el mediano y largo plazo, a través de la diversificación de fuentes de financiamiento y la implementación de recursos de Cooperación Internacional, visto desde el caso del “Fondo para la Vida y la Biodiversidad”

Pregunta Problematizadora:

¿Puede la Administración Pública Colombiana financiar las metas del Estado, en el mediano y largo plazo, para cumplir los compromisos internacionales, esto visto desde el caso del “Fondo para la Vida y a la Biodiversidad (2023-2027)?

Objetivos

General

Identificar oportunidades y riesgos en la proyección de los resultados esperados con los que el “Fondo para la Vida y la biodiversidad” contribuirá para el cumplimiento de compromisos adquiridos por el Estado colombiano en el marco de

las metas de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) que ha presentado en el marco del Protocolo de Paris.

Específicos

- Analizar la naturaleza, el funcionamiento y el estado de los fondos financieros de desempeño ambiental en Colombia, particularmente del Fondo para la Vida y la Biodiversidad,
- Elaborar un marco estratégico de análisis para la Vida y la Biodiversidad
- Elaborar una propuesta estratégica en el largo plazo, desde la perspectiva de la administración pública y la cooperación internacional.

Variables Teóricas

- Administración Pública [h](#)
- Institucionalización
- Cooperación internacional
- Gobernabilidad
- Desarrollo Sostenible
- Financiación
- Biodiversidad
- Relaciones Internacionales

Marco Referencial

El cumplimiento de los compromisos internacionales expresados, entre otras, en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) presenta por el Estado colombiano, en el marco del Protocolo de París, la cual propuso su última actualización en 2020, aunque se espera una nueva actualización que debería presentarse durante la COP30 en noviembre de 2025, plantea para la Administración Pública la necesidad de fortalecer su capacidad para asegurar un financiamiento estable y diversificado.

Para este ejercicio la revisión bibliográfica debe centrarse en analizar la naturaleza, el funcionamiento y el estado actual de los fondos financieros de desempeño ambiental en Colombia, así como delimitar los términos conceptuales clave para el análisis.

Marco Legal

En Colombia, el diseño de mecanismos financieros como los fondos ambientales responde un mandato constitucional que exige del Estado la protección del ambiente (Constitución Política de Colombia, 1991), donde se establece el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar que su desarrollo sea sostenible y así mismo se logre prevenir el deterioro ambiental.

El compromiso de Colombia con la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales tiene como base jurídica fundamental la Ley 165

de 1994, mediante la cual el país ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptado en Río de Janeiro en 1992.

El CDB reconoce la biodiversidad como patrimonio común de la humanidad y establece tres objetivos esenciales:

- la conservación de la diversidad biológica,
- la utilización sostenible de sus componentes y
- la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos

(Congreso de la República de Colombia, 1994; Naciones Unidas, 1992).

El CDB también dio origen a importantes Protocolos complementarios, entre ellos el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2000) y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios (2010), ratificados por Colombia en las leyes 740 de 2002 y 1512 de 2012.

El Protocolo de Cartagena busca garantizar la seguridad en la manipulación y transferencia de organismos vivos modificados, mientras que el Nagoya, busca regular el acceso y la distribución equitativa de beneficios derivados del aprovechamiento de la biodiversidad. Estas dos normas fortalecen el principio de soberanía de los Estados sobre los recursos naturales de sus ecosistemas y sustentan los mecanismos de compensación y financiamiento ambiental incluidos en los fondos nacionales (CDB, 2000; CDB, 2010).

A nivel nacional, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), adoptada en 2012 por el Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sostenible, constituye el marco estratégico que orienta la implementación del CDB en Colombia. Esta política promueve la integración de la biodiversidad en los sectores productivos, la planificación territorial y la política económica, articulándose con los instrumentos de financiamiento ambiental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

De igual forma, el Plan de Acción de Biodiversidad 2016–2030 operacionaliza la PNGIBSE, definiendo las líneas estratégicas de acción, los indicadores y las metas en el largo plazo, en consonancia con las decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes (COP) del CDB. Dicho plan busca movilizar recursos financieros nacionales e internacionales, fortalecer la cooperación técnica y promover mecanismos como los pagos por servicios ecosistémicos, la restauración ecológica y la bioeconomía (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016).

La última de las COP del CDB, la COP16, particularmente tubo como anfitrión a Colombia en la ciudad de Cali. Fue financiada por recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) y se logró en esta la creación del Fondo Cali, un mecanismo multilateral para el financiamiento de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, destinado a movilizar recursos económicos provenientes de empresas que se benefician del uso comercial de la información genética digital de la biodiversidad.

Colombia también participa activamente en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1992), el más grande de los espacios multilaterales de negociación en términos ambientales, así como de los

instrumentos derivados del mismo, en su momento lo era el Protocolo de Kioto y en la actualidad lo es el Acuerdo de París (Naciones Unidas, 2015), en éste se introducen el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y el compromiso de los Estados de movilizar recursos financieros para la mitigación y adaptación al cambio climático.

El Acuerdo de París, fue adoptado en 2015 por la CMNUCC, y posteriormente en 2017 fue ratificado por Colombia mediante la Ley 1844, constituye el marco jurídico internacional más relevante en materia de financiamiento climático. Este instrumento insta a los países firmantes a comprometerse presentando, ellos mismo, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), con los que esperan aportar al cumplimiento de los compromisos globales, y logra promover mecanismos financieros destinados a fortalecer capacidades institucionales para la resiliencia climática.

La Ley 1844 de 2017 formaliza los compromisos globales en el orden interno, originando fundamento jurídico para la creación y gestión de mecanismos financieros destinados al cumplimiento de las metas climáticas de Colombia (Gobierno de Colombia, 2020).

Por su parte, las Leyes 1769 de 2015 estableció las bases para la creación y administración de fondos ambientales, y la 1819 de 2016 introdujo el impuesto nacional al carbono, con lo que se vinculó directamente la política fiscal con la

sostenibilidad ambiental. Asimismo, la Ley 1930 de 2018 fortaleció el papel de estos fondos en la gestión forestal y la reducción de la deforestación.

La Ley 2169 en 2021 redefinió la destinación de los recursos del impuesto al carbono, estableciendo que una porción significativa de los mismos debía ingresar al FVB. Esta norma precisó la estructura institucional del fondo, su administración y la posibilidad de recibir aportes de cooperación internacional.

Las Leyes 2277 de 2022 y 2294 de 2023 consolidan el FVB como instrumento central de financiamiento ambiental del país, integrando principios de gobernanza ambiental, justicia climática y equidad territorial.

El Decreto 1648 de 2023 reglamenta la estructura y operación del FVB, definiendo los órganos de gobierno, los criterios de priorización y los mecanismos de cooperación con los actores internacionales. En él se busca asegurar la transparencia, la trazabilidad y la sostenibilidad financiera de los recursos (Presidencia de la República de Colombia, 2023), ya que lo indica el Documento CONPES 4075 de 2022, que define la política de financiamiento climático nacional y las reglas operativas del FVB (DNP, 2022); Los fondos ambientales deben regirse por principios de transparencia, planeación estratégica y participación social, promoviendo la confianza y la coordinación interinstitucional.

Por último, hay que mencionar que Colombia participa en mecanismos multilaterales como el Fondo Verde del Clima, el Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF) y programas REDD+. El marco nacional (Ley 152 de 1994; Decreto 1068 de 2015)

establece lineamientos para la recepción de recursos de cooperación internacional, armonizados con la regla fiscal (Ley 1473 de 2011).

Marco Conceptual

Debo mencionar que al menos los primeros entre estos conceptos son disertaciones propias, aunque con base en desarrollos teóricos ya existentes.

La Administración Pública es la rama de las Ciencias Sociales que se ocupa del estudio, y sostienen la acción, de los límites éticos (en el marco de un sistema) del ejercicio de la fuerza legítimamente Constituida (Sistema político o en nuestra Actualidad El Estado). La Administración Pública es la cuarta manifestación de la Ética, de donde el Estado o al menos el liberal (que hoy conocemos) existe con fines éticos.

Por lo que es importante mencionar que el Gobierno tan solo se manifiesta como la acción subjetiva que permite la toma de decisión por parte de la Autoridad, sin embargo, una acción subjetiva necesaria en su capacidad de manifestar la voluntad de los grupos sociales.

Donde Lo Público se reconoce como uno de los tres niveles de la Comunicación (Público, Privado, Intimo) justamente el relacionado a lo comunicado a través de la fuerza, siendo la fuerza de ley su observación más próxima. Lo Privado por su parte es el nivel de comunicación del lenguaje y Lo Intimo es la comunicación más allá del lenguaje.

La Ética es una construcción, antinatural si se quiere, producto de la convivencia, voluntaria o involuntaria, de diversos sistemas morales. La Moral por su

parte es la manifestación de una fuente de autoridad que no admite un Sistema de Valor disímil a su Identidad (esto no es un ataque, soy Cristiano).

Entonces es importante mencionar el Valor como una manifestación subjetiva de la priorización de intenciones que son capaces de dignificar las acciones, e intereses de los seres humanos. Kahneman, D., & Tversky, A. (1979) explicaron el valor, no como una simple una medida objetiva, sino como una construcción subjetiva influenciada por múltiples factores cognitivos, emocionales y sociales que dependen de un marco de referencial. Así integrando esta atención selectiva y sesgos cognitivos, en lo que creemos Axiomático damos lugar a un Sistema de Valor que haya funcionalidad al permitir concordar con otros.

Con esto tenemos que el Valor Público es la manifestación de un uso medido de la fuerza para lograr la dignificación del conjunto de los ciudadanos (seres humanos). Un ejemplo claro son los impuestos y los subsidios, el Valor Público se manifiesta en el beneficio que toda la ciudadanía logra a partir de la obligación que le corresponde a cada uno.

Un Sistema Moral integra el Sistema de Valor con una Jerarquía clara a partir de una Fuente de Autoridad. Con esto podríamos sugerir que existencia de la Moralidad Pública (Sistemas Morales que parten de a partos públicos) y con ella bastantes propuestas de moral pública (DDHH, Encíclicas, Imperio de la ley, imperio constitucional, etc.) con sus respectivas batallas políticas, pero ninguna en sí misma expresa la Ética.

La Ética primeramente se expresa en la comunicación, si en el encuentro con otros y especialmente otros diferentes, entonces claramente se manifiesta como construcción en cada uno de los tres niveles de la comunicación, en lo Público se construye Legitimidad, en lo Privado se construye Empatía, y en lo Intimo se construye la Trascendencia. Por tanto la Cuarta manifestación de la Ética la cual se da como una expresión humana, es la Administración Pública, que limita la confrontación política como aquello autorreferencial -autópoietico (lo no humano) Niklas Luhmann (1997/2007).

La Institucionalización es un proceso a través del cual las normas, prácticas, estructuras u organizaciones adquieren estabilidad, legitimidad y permanencia. Por medio de este proceso, una acción que inicialmente fue innovadora llega formar parte del orden social y cultural, siendo reproducida de manera habitual y duradera. Berger y Luckmann (1967)

La Institucionalidad es entonces el conjunto de normas, estructuras, procedimientos y valores que rigen el funcionamiento sistema social y político, implicando también un grado de solidez, coherencia y legitimidad, que permite a estas instituciones ejercer autoridad, y capacidad de garantizar de derechos. O'Donnell (2004)

Donde las Instituciones son estas estructuras sociales formales e informales. que establecidas como reglas del juego que guían y restringen el comportamiento de los individuos y organizaciones, en una sociedad; ofreciendo estabilidad, previsibilidad. C (1990) North (1990)

Entonces la Capacidad Institucional se reconoce como el conjunto de competencias, recursos, estructuras, procesos y marcos normativos con los que cuenta una institución, y las organizaciones a las que da forma, llevar a cabo políticas públicas de manera legítima, eficaz, eficiente y efectiva. Grindle (1996)

Las Instituciones Incluyentes permiten fomentar la participación de amplios sectores de la sociedad en los procesos económicos, políticos y sociales. Estas instituciones son capaces de garantizar derechos, libertades, acceso a oportunidades y una distribución equitativa del poder, lo que promueve la innovación, la competencia, la movilidad social y el crecimiento sostenible. Acemoglu y Robinson (2012)

La Cooperación Internacional es vista como el conjunto de acciones, mecanismos y acuerdos voluntarios entre países, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y otros actores que buscan promover objetivos comunes como el desarrollo sostenible, la paz, los derechos humanos, la reducción de la pobreza, la educación, la salud y el fortalecimiento institucional. Sanahuja (2008)

La Ecología es una rama de la biología, que estudia las relaciones entre los seres vivos y su entorno. observa tanto los factores bióticos como los abióticos, analizando dichas interacciones y cuál es su influencia en la distribución, abundancia, adaptación y evolución de los organismos; también observa el funcionamiento de los ecosistemas. Odum y Barrett (2005).

El Desarrollo Sostenible un paradigma, que explica como el proceso de crecimiento económico y la mejora social para satisfacer las necesidades del

presente, pueden no comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. En este enfoque se reconoce la interdependencia entre la economía, el desarrollo social y la protección ambiental, para alcanzar un equilibrio entre el bienestar humano, la equidad social y la conservación del medio ambiente. Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1987)

La Financiación se refiere al proceso de proveer los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos, inversiones o necesidades de una entidad, proyecto o actividad. Puede provenir de diversas fuentes, como fondos propios, préstamos, inversionistas, bonos o ayudas, y puede ser tanto a corto como a largo plazo. Moyer, McGuigan, y Kretlow (2012)

La Inversión es un proceso mediante el cual se destinan recursos para una actividad, proyecto o activo con una expectativa de logro beneficio en el futuro. Este beneficio puede expresarse en forma de ganancias económicas, rentabilidad, crecimiento de valor, productividad, o un impacto social o ambiental deseado, dependiendo del tipo de inversión. Bodie Kane y Marcus (2014)

La Inversión Verde hace referencia a la asignación de capital a proyectos, e iniciativas que promuevan la sostenibilidad ambiental, la mitigación del cambio climático y la protección de los recursos naturales. Su objetivo es generar retornos financieros a la vez que se logran beneficios ambientales positivos. Flammer (2021)

“La Concesionalidad se refiere al grado en que los términos financieros de un préstamo o crédito representan una transferencia de recursos al prestatario en condiciones más favorables que las del mercado.” OCDE. (2020) lo que representa

una ventaja económica para el receptor. Estas condiciones incluyen tasas de interés reducidas, plazos de pago extendidos o períodos de gracia, y se otorgan generalmente en el marco de la cooperación internacional o ayuda oficial al desarrollo.

El Sustento Financiero se refiere a la base económica y los recursos monetarios que son necesarios para garantizar la viabilidad, continuidad y sostenibilidad de un proyecto, institución, programa o actividad a lo largo del tiempo. Implica la disponibilidad estable de fondos que permitan cubrir costos operativos, inversiones y contingencias, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Cunningham (2001).

La Biodiversidad describe la amplia variedad de seres vivos que habitan el planeta tierra y los conductas y patrones que las describen, esto como resultado de miles de millones de años de adaptación a procesos y entornos naturales, y también a la influencia creciente de las actividades del ser humano en los últimos siglos. Wilson (1992)

Un Sistema Natural se refiere a un conjunto de elementos interconectados que interactúan entre sí produciendo un efecto global que no se puede explicar analizando cada elemento por separado. Estos sistemas pueden ser abiertos o cerrados y se caracterizan por la interacción y la retroalimentación entre sus componentes. Bertalanffy (1950)

Las Relaciones Internacionales son el campo de estudio y práctica que se ocupa del análisis, comprensión y gestión de las interacciones entre actores del

sistema internacional, como Estados, organizaciones internacionales, empresas transnacionales, ONG y otros actores no estatales. Estas relaciones abarcan áreas como la diplomacia, el comercio internacional, la seguridad, los derechos humanos, el medio ambiente global y la cooperación para el desarrollo. M. (2017)

La Diplomacia es el conjunto de prácticas, normas y estrategias empleadas por actores sujetos de relaciones internacionales para gestionar las mismas, resolver conflictos, negociar acuerdos y promover sus intereses de manera pacífica y cooperativa. Berridge (2015)

La Diplomacia Ambiental, se trata de una forma de diplomacia multilateral especializada que busca armonizar los intereses nacionales con los objetivos globales de sostenibilidad, promoviendo la justicia ambiental, la responsabilidad compartida. y el principio de equidad intergeneracional Najam, Huq y Sokona (2003). Se desarrolla en foros internacionales como lo son las COP (Conferencia de las Partes) y su objetivo es alcanzar consensos jurídicamente vinculantes o políticamente comprometedores. que protegen el medio ambiente global.

La Ayuda al Desarrollo es un concepto enmarcado en la cooperación internacional pero referido a la transferencia de los recursos, de origen público y privado, con un determinado grado de “concesionalidad” por parte del donante y destinados al progreso económico y social. Esta transferencia incluye entonces también la cooperación reembolsable o préstamos concedidos en condiciones más favorables. APC (2024). La Ayuda Oficial Al Desarrollo (AOD) es una forma de ayuda al desarrollo, restringido a recursos públicos, transferidos por un país u organismo

internacional, que responden a unas características establecidas por los donantes.

APC (2024)

Un Acuerdo Internacional es un compromiso formal celebrado entre dos o más sujetos de derecho internacional que establece obligaciones jurídicas mutuas y se rige por el derecho internacional. Dependiendo de su naturaleza, puede denominarse tratado, convenio, protocolo, pacto, carta o declaración. Shaw, MN (2017). Instrumento de carácter simplificado. Se utiliza en las relaciones con los organismos internacionales. APC (2024)

Se entiende por 'Tratado' un acuerdo celebrado por escrito entre Estados, regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos, cualquiera que sea su denominación particular. Naciones Unidas (1969). Es Instrumento solemne y formal que celebra un Estado con otro Estado. Requiere aprobación de la Rama Legislativa. APC (2024) Es legalmente vinculante, puede ser bilateral o multilateral. Debe cumplir un proceso de firma, ratificación y depósito.

El Convenio Internacional es un acuerdo formal celebrado entre dos o más Estados u organizaciones internacionales, que establece obligaciones y compromisos mutuos en un área específica, como comercio, derechos humanos, medio ambiente, salud, u otros. Este tipo de acuerdo es generalmente vinculante para las partes que lo suscriben y se rige por el derecho internacional. García (2018) A diferencia de los tratados, los convenios internacionales suelen ser más específicos y se utilizan para

abordar temas técnicos o sectoriales. Es legalmente vinculante, puede ser bilateral o multilateral. Debe cumplir un proceso de firma y ratificación.

Se usa de manera intercambiable con “tratado”, aunque tiene una connotación ligeramente menos formal. Se suele utilizar en las áreas económica y comercial y de cooperación en materias específicas. En el plano multilateral se utiliza bastante, al igual que “convención”, para referirse a los tratados generales de carácter normativo, es decir, de codificación del Derecho Internacional Público y Privado. APC (2024)

La Negociación Internacional es el proceso por medio del cual representantes de los Estados, gobiernos u organizaciones internacionales discuten y acuerdan los términos y condiciones para resolver disputas, promover la cooperación a través de acuerdos en áreas específicas, Mingst y Arreguín-Toft (2017).

Un Memorando de Entendimiento (MoU, - Memorandum of Understanding) es un documento escrito que a pesar de expresa la voluntad común de dos o más partes de cooperar o establecer compromisos generales sobre un tema específico, no es jurídicamente vinculante, por lo que no tiene fuerza legal. Representa una intención seria de colaboración y suele ser el paso previo a un acuerdo formal. Colección de Tratados de las Naciones Unidas (sf). Es Acuerdo simplificado que incluye compromisos de menor entidad en el que se desarrollan instrumentos preexistentes. Se utiliza también para los llamados convenios o acuerdos interinstitucionales. APC (2024)

La Gobernabilidad es descrita como la capacidad de un gobierno o sistema político para tomar gestionar decisiones, y ejecutar políticas públicas, lidiando con los

equilibrios de poder internos propios de su régimen de gobierno. Suele asociarse con la efectividad, las acciones legítimas y la adecuada gestión de los recursos públicos, e influye en las relaciones sociales de manera que puede brindar o enturbiar la estabilidad, la transparencia y la participación. “La gobernabilidad también se refiere a las tradiciones e instituciones mediante las cuales se ejerce la autoridad en un país, incluyendo la selección del gobierno, su capacidad para formular políticas y el respeto por las instituciones que gobiernan las interacciones sociales y económicas.” Kaufmann, Kraay y Mastruzzi (2010).

Por otra parte, la Gobernanza se refiere a la versatilidad con la que esas políticas públicas, logran ejecutarse en Armonía con los actores externos a las capacidades institucionales, ya en lo local, en lo nacional y/o en lo global. Este concepto implica que puede buscarse una mediación para una forma colaborativa de gobernar, donde se integren los actores no institucionales que en principio no hacían parte de los equilibrios internos de la decisión, tales como la sociedad civil, el sector privado, organizaciones internacionales y otros actores. “La gobernanza hace referencia a los modos de coordinación y control que no dependen exclusivamente del gobierno, sino de la cooperación entre redes, actores y niveles de autoridad”. A. W. (1996)

La Gobernanza Ambiental es una estrategia en la toma de decisiones, que guía hacia acciones colectivas sobre el uso, manejo y protección del medio ambiente, promoviendo la sostenibilidad, la equidad intergeneracional y la participación activa de diversos actores sociales, incluyendo gobiernos de distintos niveles, sociedad civil,

sector privado, comunidades locales y organismos internacionales. “La gobernanza ambiental abarca las reglas, prácticas y organizaciones que median el comportamiento humano en relación con el medio ambiente, promoviendo formas colaborativas y adaptativas de gestión de los recursos naturales.” Lemos y Agrawal (2006). Este enfoque reconoce que los problemas ambientales son complejos y globales, por lo que deben abordarse desde una gestión colaborativa, transparente y basada en el conocimiento

Marco Teórico

Administración Pública

Desde una mirada panorámica se puede reconocer a la administración pública como un conjunto de estructuras, procesos y capacidades mediante los cuales el Estado implementa decisiones colectivas y produce bienes y servicios públicos. Su configuración histórica transitó del arquetipo burocrático —normas impersonales, jerarquía y control— hacia arreglos posburocráticos que demandan flexibilidad, orientación a resultados, transparencia digital y colaboración multiactor Valdez-Zepeda (2022a, 2022b) Tejada Estrada et al (2020a, 2020b).

Sin embargo, la mencionada mirada peca de confundir Estado con administración pues la conjunción de elementos (tecnológicos) es una descripción más propia de un aparato (como lo es el Estado) y no de la práctica de una Ciencia Social, como lo es la descripción que buscamos de la administración pública, capas de usar aparatos pero no limitada a estos.

Si bien es cierto que la profesionalización, la gestión por competencias y la implementación de ciencias de datos, IA y otras adaptaciones (procesos de modernización contemporánea) representa cambios capaces de mejorar la capacidad de toma de decisiones y de prestación servicios públicos (Criado, 2021a, 2021b; Villagrasa, 2020a, 2020b; Finol-Romero & Esis Villarroel, 2024); decir que tales cambios redefinen el ethos público y la noción de buena administración, entendida como un deber de diligencia, razonabilidad y garantía de derechos en el obrar administrativo como Jiménez & Páez,(2025a, 2025b), Vargas Lima (2022a, 2022b) y Alderete (2024), es tan solo una mirada nostálgica e ingenua hacia el futuro.

Zuñiga (2024), traerá un aspecto interesante y muy relevante al decir que su esencia radica en la gobernanza y en la capacidad de generar confianza ciudadana mediante una gestión transparente y dialógica, lo cual fortalece la legitimidad democrática. Este enfoque implica entender la administración no solo como aparato burocrático, sino como espacio de interacción entre Estado y sociedad. Así pues, otros autores observan como las agendas de modernización en América Latina y Europa muestran que “lo público” no se agota en el aparato administrativo, más bien se muestra una capacidad de incorporar redes entre Estado, sociedad civil, academia y sector privado, especialmente para problemas complejos como clima y biodiversidad (Caravaca & Daniel, 2021a, 2021b, 2022a, 2022b).

Es visible como la comunicación pasa a ser un aspecto intrínseco de la administración pública, e incluso es posible traer a la memoria aquel pasaje Bíblico de la torre de Babel donde el lenguaje da limite a lo público y crea lo privado. Un punto

donde traemos a la memoria las ideas de Habermas (1981/2010) que plantea como la acción pública debe orientarse por la racionalidad comunicativa, donde el consenso y la deliberación constituyen el núcleo del espacio público.

Sin embargo, hay algo en lo que no consideremos con Habermas y es en la pasividad de la comunicación en el sentido de ignorar la agresividad propia del encuentro y desencuentro de los intereses humanos.

De la Garza Montemayor, Yllán Ramírez y Barredo-Ibáñez (2018) sostienen que las tendencias modernas de la administración pública han evolucionado desde la burocracia weberiana hacia modelos de Nueva Gestión Pública (NGP) y Gobernanza Pública, los cuales introducen la eficiencia, la evaluación de resultados y la participación ciudadana como ejes rectores de la gestión. Esta transformación redefine la relación entre los servidores públicos y la ciudadanía, pasando del control jerárquico a la colaboración y la corresponsabilidad.

Entonces debemos traer la burocracia de Max Weber (1922/2002), la que define como el medio más racional de ejercer autoridad mediante reglas, jerarquías y procedimientos impersonales. Claramente en la burocracia de Weber reconocemos una forma de comunicación, una comunicación que evidentemente depende de la fuerza de una autoridad para ser eficaz, una comunicación que expresa y despierta agresividad.

El liberalismo moderno nos ofrece la más ingenua de las visiones, Jiménez y Páez (2025) profundizan en el derecho a la buena administración, destacando que la administración pública debe ser eficiente, responsable y ética, garantizando que las

decisiones públicas se orienten al bienestar colectivo. Es en la palabra Ética donde nos detendremos, porque si bien es la esencia del liberalismo, el idealismo liberal no la entiende, asume que su existencia es espontánea, creen en la generación espontánea y no lo han notado. Asume que este derecho a una buena administración es algo ajeno a la política y crea instituciones que en su intento de formular moral pública cae en la inoperancia aún peor en la irrelevancia.

Pero entonces, es importante abarcar el valor público, ese concepto fue introducido por Mark Moore (1995), decía él que se puede describir como la capacidad del Estado para generar beneficios tangibles e intangibles que respondan a las necesidades de la sociedad. Por ende, y asumiendo el Estado como un artefacto propio de la administración pública, que la manifiesta aunque no la recoja por completo, podríamos decir que la administración pública transforma recursos para crear valor público, para hacer legítimo, confiable y el sentido de vivir en sociedad. Franco Vargas y Ramírez Trujillo (2022) añaden que los mecanismos de control fiscal y participación ciudadana son instrumentos esenciales para sostener dicho valor, al garantizar que la gestión pública sea evaluable y participativa.

Finalmente, para cerrar una breve idea de lo que queremos describir como administración pública es necesario traer a Niklas Luhmann (1997/2007) quien propone entender la administración pública como un subsistema del sistema político encargado de asegurar la continuidad y la ejecución de decisiones colectivas.

Desde su mirada sistémica, el desafío radica en mantener el equilibrio entre la autonomía administrativa y la responsabilidad pública, algo retomado por Ramírez,

Franco Vargas, Giraldo y Cataño-Burítica (2024), que además resaltan como la producción científica latinoamericana sobre administración pública es enfocado en la eterna lucha entre lo liberal, autonomía, y lo conservador, el control.

Valencia-Tello y Hachem (2018) amplían esta noción al afirmar que la buena administración pública en el siglo XXI implica una articulación entre eficiencia y ética, entendida como la capacidad del Estado para garantizar derechos y promover la equidad. En este sentido, la ética pública no es un complemento, sino el eje de la gestión legítima.

La propuesta Luhmann es útil al describir un sistema político como autorreferencial y cerrado a uno límites, sin embargo aquí no temeremos en tomar postura hacia el liberalismo y asentir en contra de lo que decía Luhmann que es la Ética aquel límite donde el poder se encuentra con lo humano, una ética que en lo público se manifiesta como legitimidad y se expresa en la administración pública que no es un subsistema si no el límite amorfo de la capacidad, poder o forma política.

Por tanto, lo que queremos decir es que si existe una ética que se manifiesta en lo público como legitimidad, en lo privado como como empatía y en lo íntimo como trascendencia, necesita una cuarta manifestación una que le defienda de un entorno agresivo y de la capacidad aun orden liberal de existir una Administración Pública que de Valor al encuentro y a la vida común.

Institucionalización

Es aquí cuando entra un segundo concepto central la Institucionalización, Weber (1922/2002) presenta las instituciones como unos instrumentos de legitimidad,

basados en la autoridad legal y en la profesionalización del servicio público. Esta base ya nos permite discutir la institucionalización como el proceso mediante el cual se formaliza la acción de la Administración pública, indicando que formalizar es organizar en estructuras estables y claramente orientadas, el comportamiento de los actores.

Douglass North (1990/2005) –define, desde la economía institucional, las instituciones como las “reglas del juego” que estructuran los incentivos humanos, a qui se resalta la importancia de las instituciones incluyentes como motores del desarrollo económico sostenible y la estabilidad política.

En el neoinstitucionalismo organizacional March y Olsen (1989/2011) sostienen que las instituciones moldean el comportamiento político a través de normas y rutinas que generan sentido de pertenencia. En la administración pública, su enfoque ayuda a comprender cómo la estabilidad institucional depende tanto de la estructura formal como de la cultura organizacional

De acuerdo con CAR Agudelo (2016), las instituciones determinan el grado en que las políticas públicas logran reducir las condiciones de inseguridad y vulnerabilidad o, por el contrario, perpetúan brechas estructurales, a través de mecanismos excluyentes que permiten la segregación a partir de la capacidad individual, condenando a los seres humanos a replicar sus entornos, y por esto además fracasan las iniciativas colectivas que no aportan ventajas competitivas desde la individualidad como suele serlo el cuidado del ambiente. Agudelo presenta las instituciones incluyentes, las cuales son aquellas que promueven la participación

equitativa en la toma de decisiones, facilitan el acceso a los recursos públicos y aseguran que los beneficios del desarrollo sean distribuidos de manera justa.

Según Velásquez y Díaz Díez (2019), la fortaleza institucional, es una mezcla entre la capacidad y sujeción de las entidades; capacidad para cumplir sus funciones y lograr resultados concretos y predictibles; y sujeción al principio de legalidad.

También Francis Fukuyama (2014) destaca como la calidad institucional está determinada por la capacidad del Estado, el imperio de la ley y la rendición de cuentas. La institucionalización efectiva, para este autor, se logra cuando las instituciones son autónomas, competentes y están legitimadas socialmente

La institucionalidad hace referencia a la calidad y coherencia del marco normativo y organizacional, a la ética pública (en realidad es una moral pública) que sustenta la acción de la administración y de los poderes públicos. Una institucionalidad fuerte brindara un marco político seguro en el que la confianza ciudadana y la continuidad de las políticas públicas, dan suficiente legitimidad al sistema político.

Para Elinor Ostrom (1990) las instituciones locales desempeñan un papel fundamental en la administración de recursos comunes. Propone un enfoque policéntrico de la gobernanza que enfatiza en la cooperación y la participación como bases de la legitimidad institucional y la sostenibilidad ambiental. Aquí es donde Alberton (2020), resalta como las relaciones intergubernamentales y la cooperación ambiental solo prosperan cuando las instituciones son percibidas como justas, competentes y transparentes. y Por otro lado, Djuričin et al. (2022) y Hnatkivskyi (2024)

destacan que el desarrollo de capacidades institucionales en innovación y financiamiento requiere marcos regulatorios flexibles, liderazgo técnico y coordinación intergubernamental, especialmente en el ámbito internacional. Camacho, Martínez-Jiménez y Rodríguez (2022), plantea como la evaluación de desempeño en los gobiernos locales permite identificar las condiciones que estimulan la mejora continua y la rendición de cuentas, factores indispensables para la consolidación de instituciones dinámicas y responsables.

En este último aporte resulta necesario señalar que, aun que la Institucionalidad sea fuerte, no significa que deba ser rígida, ya que justamente la innovación constituye la capacidad de una sociedad de transitar entre la iniciativa de lo íntimo, el interés de lo privado hasta formalización en institucionalidad de lo público.

Un caso que evidencia adaptación desde la iniciativa, pasando por el interés, son los procesos de descentralización y la adaptación de la gestión subnacional a la demandan capacidades técnicas, fiscales y de coordinación para que las municipalidades y departamentos logren cumplir metas sectoriales Cevallos et al. (2022a, 2022b) Hernández-Bonivento et al. (2022a, 2022b), Contreras et al. (2024).

La evidencia permite interpretar que el desarrollo territorial mejora cuando existe una capacidad institucional clara (planeación, gestión del conocimiento, seguimiento) y arreglos intergubernamentales estables García-Vegas, (2024), González et al. (2020a, 2020b).

Igual, se observa que la formación continua del talento humano en el sector público y la gestión del cambio organizacional son ventanas de oportunidad para lograr transiciones satisfactorias, Rodríguez Fernández & Díez Gutiérrez, (2022a, 2022b), Sánchez-Huamán et al., (2023a, 2023b), Sánchez Pantaleón et al. (2022a, 2022b) Caira-Tovar et al. (2021a, 2021b) Chinchay Díaz & Chavarry, (2021a, 2021b).

Para Núñez Naranjo, Orbes Revelo y González Alonso (2022), la fortaleza institucional determina la capacidad de un país para gestionar la cooperación, implementar proyectos y monitorear resultados. En Colombia, el fortalecimiento institucional del Ministerio de Ambiente ha sido posible gracias al acompañamiento técnico de organismos multilaterales y a la profesionalización de su gestión. Algo con lo que aquí también aporta Zuñiga (2024), al recordar que el fortalecimiento de la capacidad institucional en Colombia ha sido una condición indispensable para la implementación de los compromisos derivados de la cooperación internacional ambiental.

Gobernabilidad

Y este es el momento para abordar y discutir el tema de la gobernabilidad, retomando a Zuñiga (2024) que expone la importancia de la gobernabilidad para generar confianza en la Administración Pública; y de Alberton (2020) quien la describe como construcción de legitimidad a partir de la cooperación y la participación, visiones que podríamos acomodar dentro de la teoría de la democracia pluralista, misma en la que hace ya bastante tiempo Robert Dahl (1971) definía este concepto

como la capacidad del sistema político para integrar múltiples intereses mediante la participación. Su visión respalda los enfoques de gobernanza ambiental participativa.

Podemos describir Gobernabilidad como la capacidad de un Estado o institución para ejercer el liderazgo en la toma de decisiones en el ejercicio de una autoridad que logra consensos, trabaja articuladamente y alcanza eficacia en la ejecución de políticas públicas, por lo que resultan necesarios la garantía de participación de todos los actores involucrados, así como la seguridad de una estabilidad institucional.

En el contexto de la cooperación internacional ambiental, la gobernabilidad implica la coordinación entre actores públicos de diferentes niveles, sociales, empresariales y los mecanismos internacionales, para implementar políticas sostenibles.

De nuevo, Zuñiga (2024), la gobernabilidad moderna en Colombia se apoya en principios de transparencia, participación y rendición de cuentas, elementos esenciales para la ejecución de políticas ambientales sostenibles. Mora (2023) señala que, en Colombia, la gobernabilidad ambiental se ha fortalecido gracias al apoyo técnico y financiero de organismos internacionales tras los Acuerdos de Paz, especialmente en proyectos de conservación y desarrollo rural sostenible.

Yendo a otro precursor Elinor Ostrom (1990) en su exposición de la teoría de los bienes comunes, propuso la gobernabilidad ambiental, la cual se fortalece con la participación de las comunidades locales en la gestión de los recursos naturales

siendo este un aporte necesario para lograr visionar una cooperación ambiental descentralizada.

La gobernanza por su parte incluye redes horizontales de cooperación entre actores estatales, privados y comunitarios. Rhodes (1996) definió hace ya tiempo, la gobernanza como la interacción entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la toma de decisiones. Ya más reciente mente Muñoz y Lozano (2021), observaron como la gobernanza ambiental promueve una democracia participativa que garantiza el acceso a la información, la justicia ambiental y la inclusión ciudadana.

Así también, James Rosenau (1992) introdujo el concepto de gobernanza global, enseñando que la cooperación internacional no solo se da por la intervención entre Estados, sino que además también las redes transnacionales, las organizaciones internacionales y las comunidades epistémicas participan en los procesos de cooperación ambiental. A demás en su de Concepto de gobernanza global con legitimidad pública, John Ruggie (2004) señala como la cooperación internacional requiere de transparencia, participación y rendición de cuentas.

La negociación, ahora, resulta en una herramienta clave para conciliar intereses divergentes entre los actores internacionales y los nacionales en sus diversos roles. Ronderos González (2016) explico como la cooperación bilateral y multilateral (que explicaremos adelante) se construye mediante procesos de negociación sostenidos, donde la confianza y la transparencia son elementos centrales. En esté, el ámbito ambiental, la negociación adquiere una dimensión

técnica, basada en evidencia científica y mecanismos de compensación, como lo son los fondos climáticos y los esquemas de pagos por servicios ecosistémicos

También es importante fijarse en la negociación colectiva, que en el contexto internacional, puede referirse a los procesos multilaterales, en los cuales los cuales, el encuentro y la construcción de las posiciones de los Estados logra compromisos conjuntos frente a los desafíos discutidos. Estos escenarios de negociación se reflejan en acuerdos globales como puede serlo el Acuerdo de Paris para cambio climático y Convenio sobre la Diversidad Biológica para la biodiversidad, ejemplos de cooperación y solidaridad ambiental, esenciales en la implementación de políticas ambientales de largo plazo.

Por último, en este tema, la Gobernabilidad requiere de la armonización normativa, es decir la compatibilidad de los marcos legales nacionales con los estándares internacionales. Erazo (2021) enfatizo en que la armonización normativa es indispensable para atraer inversión y cooperación ambiental, esto porque reduce la incertidumbre jurídica y facilita la aplicación de tratados internacionales. En la práctica, esta armonización permite integrar los principios del derecho internacional ambiental en la legislación nacional. Muñoz y Lozano (2021) destacaron como la armonización normativa ambiental en Colombia da respuesta al mandato constitucional de protección ecológica y a la necesidad de incorporar instrumentos internacionales como el Acuerdo de Escazú o el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Cooperación Internacional

La cooperación internacional, como se ha visto ya, resulta ser un instrumento indispensable para la acción ante los desafíos globales que nos presentan; el desarrollo sostenible, el cambio climático, y la conservación de la biodiversidad. En Colombia, esta Cooperación se ha orientado a fortalecer la capacidad estatal para alcanzar los compromisos derivados de acuerdos multilaterales ambientales y del acuerdo de paz.

Según David Mitrany (1943) que, desde el funcionalismo, planteo que la cooperación tienen el deber de priorizar la gestión técnica de problemas comunes antes que en las decisiones de índole política. Su enfoque explica la creación de organismos especializados que operan bajo el principio de utilidad práctica y no de poder. Por su parte Robert Keohane (1984) propuso el institucionalismo neoliberal, donde argumentaba que las instituciones internacionales facilitan la cooperación entre Estados al reducir la incertidumbre y los costos de transacción. Esta teoría sustenta la lógica del multilateralismo ambiental actual. También Peter Haas (1992) propone un concepto el de comunidades epistémicas, refiriéndose a redes de expertos que influyen en la formulación de políticas internacionales mediante conocimiento técnico. Gracias a este enfoque hoy es la evidencia científica guía parte de las decisiones sobre biodiversidad y cambio climático. Después en la teoría de los bienes públicos globales, Inge Kaul (1999) llamo a una gobernabilidad internacional para articular mecanismos de negociación y cooperación colectiva conque proteger recursos globales como el clima o la biodiversidad

La cooperación técnica se centra en el intercambio de conocimientos, metodologías y tecnología. También está la cooperación financiera la cual implica la movilización de recursos económicos mediante donaciones, créditos concesionales o fondos fiduciarios, con el propósito de financiar políticas y proyectos sostenibles.

La cooperación para el desarrollo se concibe como el conjunto de acciones y alianzas entre países y organismos internacionales destinadas a promover un crecimiento inclusivo y ambientalmente responsable. Según Ortiz Palafox (2019), este tipo de cooperación se articula con los compromisos globales adoptados en el marco de las Naciones Unidas, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Relaciones Internacionales

Ahora bien, Las relaciones internacionales que son el campo en el que se enmarca la cooperación, es una gran colección de vínculos políticos, económicos, jurídicos, sociales y culturales que los Estados y otros actores establecen en el escenario global. Un sistema de interacciones que busca regular además de la cooperación, la competencia y la resolución pacífica de conflictos, por medio de unas instituciones, normas y acuerdos internacionales Baylis, Smith & Owens, (2020).

Hoy en día, dichas instituciones han evolucionado para abordar desafíos comunes como el cambio climático, la desigualdad y la pérdida de biodiversidad, promoviendo mecanismos de cooperación multilateral. Es así como en Colombia, la dimensión ambiental de las relaciones internacionales se ha fortalecido gracias a los compromisos derivados del Acuerdo de París y de la Agenda 2030 (Mora, 2023).

El concepto de Relaciones internacionales ya era abordado por Hans Morgenthau (1948), Fundador del realismo clásico, quien muestra que los Estados actúan en función de su interés nacional y del equilibrio de poder, explica la existencia de tensiones diplomáticas en torno a los recursos naturales y los tratados ambientales. también a Joseph Nye (1990) quien introdujo el concepto de poder blando (soft power), destacando la capacidad de los Estados de influir mediante la cultura, la diplomacia y los valores. La diplomacia ambiental es una manifestación contemporánea de poder blando, al promover influencia a través de la sostenibilidad.

Los dos contextos posibles en que se pueden manifestar las Relaciones Internacionales son:

- El bilateralismo se manifiesta cuando dos países establecen vínculos directos de apoyo y colaboración, orientados a proyectos específicos. Ronderos González (2016) analizó la cooperación bilateral entre el PNUD y el Estado colombiano, destacando que este tipo de relaciones permite adaptar la cooperación a las necesidades del contexto nacional y consolidar la capacidad de gestión institucional. El bilateralismo, además, refuerza las relaciones diplomáticas y facilita la ejecución de programas de desarrollo ambiental y social.
- El multilateralismo, en contraste, implica la participación coordinada de múltiples Estados y organismos internacionales bajo marcos comunes. Según Núñez Naranjo, Orbes Revelo y González Alonso (2022), la cooperación multilateral se caracteriza por la construcción de alianzas estratégicas y observatorios institucionales que promueven la gestión del conocimiento y la gobernanza global.

Este enfoque resulta indispensable para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y para fortalecer mecanismos como el Fondo Verde para el Clima o el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).

Por su parte el mecanismo a través del cual se construyen las Relaciones Internacionales es la diplomacia, la cual constituye la práctica institucional que canaliza las relaciones exteriores a través del diálogo, la negociación y la representación formal del Estado. Berridge (2015), caracterizó la diplomacia moderna en su capacidad de adaptación a problemas globales y también para integrar actores no estatales en la toma de decisiones, es decir que logra adherir una capa de gobernanza a las Relaciones Internacionales.

La diplomacia ambiental, en particular, se centra en la negociación de compromisos internacionales orientados a la protección del medio ambiente. Najam, Huq y Sokona (2003) plantean que la diplomacia ambiental global busca equilibrar las responsabilidades comunes pero diferenciadas, garantizando la justicia climática entre países desarrollados y en desarrollo.

Aquí podemos mencionar el Internacionalismo Moderno que se entiende como una doctrina que ha promovido la cooperación, solidaria y la corresponsabilidad global. Held y McGrew (2007) explicaron como esta doctrina se sustenta en la interdependencia y en la gobernanza global, esto visto en los desafíos ambientales, financieros y tecnológicos que demanda respuestas conjuntas. Erazo (2021) destaca como los fondos ambientales latinoamericanos son manifestación de un

internacionalismo ecológico, con los que se logra la convergencia de inversión verde, recursos de cooperación y ejercicios sostenibilidad financiera.

Desarrollo Sostenible

El desarrollo sostenible es ante todo un paradigma, busca un equilibrio entre el crecimiento económico, la equidad social y la preservación del medio ambiente, esto para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Este concepto tiene origen en el informe Nuestro Futuro Común, de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Gro Harlem Brundtland (1987).

En Colombia este paradigma a guiado la planificación del Estado hacia una implementación de políticas que armonice la productividad con la conservación de los recursos naturales. Romero, García, Gavidia y Vélez Santana (2020) destacan que en el desarrollo sostenible se da una visión integral, en la que la preservación ambiental es tratada como eje estructural de la gestión pública territorial.

Ignacy Sachs (1999) propuso una noción de “ecodesarrollo”, la cual integra sostenibilidad económica, social y ecológica, abordando importancia de un desarrollo adaptado a los contextos culturales y territoriales, capaz de promover la equidad y la participación como fundamentos de sostenibilidad. Amartya Sen (1999) que, desde la teoría de las capacidades, sugirió un desarrollo sostenible basado en la extensión de libertades y oportunidades para las personas. También Nicholas Stern (2006) en su Informe Stern, en el que analizo los costos económicos del cambio climático, se refirió a como las pérdidas que genera la inacción ambiental, resultan ser superiores a la inversión en mitigación, su aporte consolida una relación entre la sostenibilidad

ambiental y la financiera. Continuando aquí Jeffrey Sachs (2015) con su planteamiento sobre la necesidad de sistemas de cooperación global que articulen políticas públicas, innovación tecnológica y financiamiento verde en su teoría sobre las “vías del desarrollo sostenible” reitera la importancia de los fondos ambientales y la cooperación internacional.

Es importante resalta la sostenibilidad ambiental como uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenible, haciendo referencia a la capacidad que tienen los sistemas naturales para sostener su funcionalidad y resiliencia frente a la acción del ser humano. De acuerdo con Romero et al. (2020), es necesario incorporar la gestión ambiental en la agenda de política pública, a la vez que se debe fortalecer la educación ecológica e incentivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en la protección del patrimonio natural.

Financiación e Inversión

La financiación se refiere a todos los mecanismos, instrumentos y procesos direccionan recursos económicos a la ejecución de las políticas, proyectos o programas, que se han propuesto cumplir. Con relación al desarrollo sostenible, la financiación sostiene su valor como mecanismo para materializar los proyectos que permitan alcanzar los objetivos previstos ya en lo ambiental, como en lo que se refiere a lo social y lo económico. Según Álvarez Serrano (2021), las fuentes de financiamiento constante en América Latina son necesarios para sostener la viabilidad de los proyectos ambientales y la autonomía financiera de los países en desarrollo.

El concepto de financiamiento ambiental surgió de la necesidad de vincular la economía con la sostenibilidad ecológica. Un antecedente se encuentra en el Informe Brundtland elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1987), que introdujo la noción de desarrollo sostenible. El documento destacó la importancia de poder disponer de los recursos financieros suficientes y de los mecanismos internacionales capaces de conciliar el crecimiento económico, con la protección ambiental y el bienestar social.

Posteriormente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 1991) amplió esta discusión con el concepto de financiamiento ambiental definido como la movilización de recursos públicos y privados destinados a la gestión ambiental, la conservación y la reducción de la contaminación. Aquí los instrumentos económicos, fiscales y de mercado también se conciben como herramientas clave para promover comportamientos sostenibles.

Pearce y Turner (1990) aportaron una visión económica de los recursos naturales, ellos propusieron que la sostenibilidad requiere internalizar los costos ambientales mediante incentivos, impuestos ecológicos y fondos financieros, que logren garantizar la conservación del capital natural. Este enfoque ayudó a proyectar el financiamiento ambiental como una estrategia económica estructurada capaz de enfrentar la degradación ambiental.

Herman Daly (1996) propone la economía ecológica, donde las finanzas deben orientarse hacia la preservación del capital natural y no únicamente a la expansión del capital manufacturado, esto con una crítica profunda al crecimiento ilimitado. Este

planteamiento consolidó la idea de que el financiamiento ambiental debe servir para equilibrar el desarrollo humano con los límites biofísicos del planeta.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2011) desarrolló el concepto de finanzas verdes, aludiendo a mecanismos contemporáneos como los bonos verdes, los fondos climáticos y las alianzas público-privadas. Desde esta visión, el financiamiento ambiental integra criterios ecológicos en las decisiones de inversión y en los sistemas financieros, impulsando la transición hacia una economía baja en carbono y socialmente responsable.

La financiación verde vista como flujos financieros destinados a actividades que promueven la sostenibilidad ambiental y la mitigación del cambio climático permitieron a Boffo y Patalano (2020) explicar como la inversión responsable bajo criterios ambientales, sociales y de gobernanza era capaz de transformar el sistema financiero global, integrando la sostenibilidad como un componente estructural de la gestión del riesgo y la rentabilidad.

La validad preocupación por, la sostenibilidad financiera que se entiende como la capacidad de las instituciones públicas y privadas para garantizar la continuidad de sus operaciones y objetivos sin depender de recursos extraordinarios o insostenibles dan a Álvarez Serrano (2021) el sustento para declarar que se requiere equilibrar la estabilidad macroeconómica con la inversión social y ambiental, de modo que la gestión de recursos públicos asegure impactos positivos sostenibles. aquí Caldecott y McDaniels (2019) sostienen concesionalidad herramienta que busca otorgar condiciones favorables de financiamiento; otorgadas por entidades multilaterales o

bilaterales a países en desarrollo, tales es el caso de las tasas de interés reducidas o plazos extendidos; es indispensable para mantener flujos que reduzcan los riesgos financieros asociados a estos proyectos, esto para incentivar la inversión privada en sectores ambientalmente sensibles. En la práctica, la concesionalidad es mecanismo catalizador que brinda apoyo a la cooperación internacional.

Por su parte, como ya se dijo, la inversión representa la destinación planificada de un recurso económico con la expectativa de generar unos beneficios a futuro, ya sean estos materiales, representados en un valor financiero, o humanos representados en valor de patrimonio universal. Para la Administración pública, la inversión debe a la par promover el crecimiento y financiar bienes públicos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2024a) señala que Colombia ha desarrollado instrumentos financieros innovadores, como los bonos verdes soberanos, Álvarez Serrano (2021) señala la necesidad de que las fuentes de inversión en América Latina usquen sustentabilidad en el equilibrio entre una rentabilidad y el impacto ambiental generado.

Mark Carney (2015) trajo el concepto de “riesgo climático financiero”, denotando como la estabilidad del sistema financiero depende de la capacidad para gestionar riesgos derivados del cambio climático. Este planteamiento refuerzo la necesidad de regulación y transparencia en las Inversiones Verdes, siendo estas, las que se enfoca para financiar actividades que contribuyen directamente a la mitigación del cambio climático, la eficiencia energética y la conservación de los recursos naturales.

Esté riesgo financiero está también vinculado a los que Caldecott y McDaniels (2019) denominan *Activos stranded assets* (activos varados), los que se asocian con estar expuestos a los efectos del cambio climático, a las variaciones regulatorias o a la pérdida de valor de sectores dependientes de combustibles fósiles, señalando la falta de adaptación a una economía baja en carbono, lo que puede generar pérdidas significativas. Por ello, la gestión del riesgo ambiental y financiero es un componente prioritario en las políticas de inversión contemporáneas.

Biodiversidad

La Biodiversidad comprende toda la variedad de formas de vida que habitan el planeta Tierra, esto incluye la diversidad genética, de especies y de ecosistemas.

La Biodiversidad constituye la base del funcionamiento de los sistemas naturales, así como el sustento de la condición y del bienestar del ser humano. Según Ruíz et al. (2014), estudio detallado de la biodiversidad permite reconocer múltiples dimensiones como lo son; la ecológica, la económica, la cultural y la social; su causalidad en la regulación de los servicios ecosistémicos permite afirmar que su reducción refleja directamente en la pérdida de la estabilidad ecológica, la seguridad alimentaria y la resiliencia frente al cambio climático.

Edward O. Wilson fue el primero en usar el término “biodiversidad”, Wilson (1988), él insistió en que la diversidad biológica es la red que sustenta la vida en la Tierra. Su obra *Biodiversity* estableció unas bases para valorar la conservación como una prioridad ética y científica. Esto en consonancia con Eugene Odum (1971) quien ya había planteado un enfoque sistémico de la ecología, en el cual se concibe a los

ecosistemas como unidades funcionales capaces de intercambiar materia y energía. Gracias a esta visión integradora se ha logrado un mejor entendimiento de la relación entre los sistemas naturales y las actividades humanas.

Gretchen Daily (1997) presentó el concepto de servicios ecosistémicos, en el cual se aborda el valor económico de los beneficios que los ecosistemas proporcionan. Robert Costanza (1997) es uno de los autores que desarrolla una valoración económica para los servicios ambientales proporcionados por los ecosistemas, dando un valor estimado en términos monetarios. Sobre este trabajo se sustentan los mecanismos de pago por servicios ecosistémicos y los instrumentos financieros verdes utilizados por fondos ambientales como el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

La ecología es entendida como la ciencia que estudia las relaciones entre los organismos y su entorno, proporciona el fundamento teórico para comprender la complejidad de los sistemas naturales. De acuerdo con Andrade Pérez, Aldana y Sandino (2011), la ecología aplicada al territorio permite diseñar estrategias de gestión adaptativa que respondan a los efectos del cambio global. Esto en un marco de gobernanza exige entender los ecosistemas como sistemas interdependientes y dinámicos cuya conservación requiere una planificación participativa y en diferentes escalas.

La ecología nos permite definir objetos de intervención en los sistemas naturales como los son los bosques, los páramos, los humedales y los mares; son estructuras ecológicas que mantienen procesos vitales como la polinización, la

regulación climática y la provisión de agua. Cruz (2021) subraya que las áreas marinas protegidas son un ejemplo de la función de los sistemas naturales en la protección de la biodiversidad, ya que contribuyen a mantener la productividad biológica y a asegurar la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

En este contexto de valoración económico, la inversión verde se ha consolidado como una herramienta estratégica para la conservación de la biodiversidad. Erazo (2021) señala que los fondos ambientales en América Latina enfrentan el desafío de movilizar recursos financieros hacia proyectos de sostenibilidad sin depender exclusivamente de la cooperación internacional. La inversión verde busca canalizar capital público y privado hacia iniciativas que promuevan la restauración ecológica, el manejo sostenible de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático, fortaleciendo al mismo tiempo la autonomía financiera de los fondos ambientales.

Metodología

Esta investigación fue desarrollada con un enfoque mixto, usan lineamientos similares a los planteados por Cruz Paéz (2019) en estudios aplicados a poblaciones específicas, se usó un análisis cualitativo en buscar de lograr una comprensión amplia de las percepciones institucionales sobre el FVB.

Su alcance es descriptivo, dado que se busca caracterizar las opiniones y valoraciones de los actores involucrados, esto sin pretender establecer relaciones causales, coherente con enfoques metodológicos empleados en investigaciones previas sobre el comportamiento institucional y análisis organizacional como en Cruz et al. (2022)

El diseño metodológico es transeccional y de campo, puesto que la recolección de la información se realizó en un único momento temporal y directamente en el contexto laboral de los participantes.

La aplicación del instrumento se llevó a cabo de manera voluntaria entre el 7 de diciembre y el 10 de diciembre. La muestra universal estuvo conformada por 33 colaboradores del equipo de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de los cuales 7 participantes pertenecientes completaron efectivamente el cuestionario, constituyendo así la muestra aplicada.

Resultados y discusión

Árbol del Problema

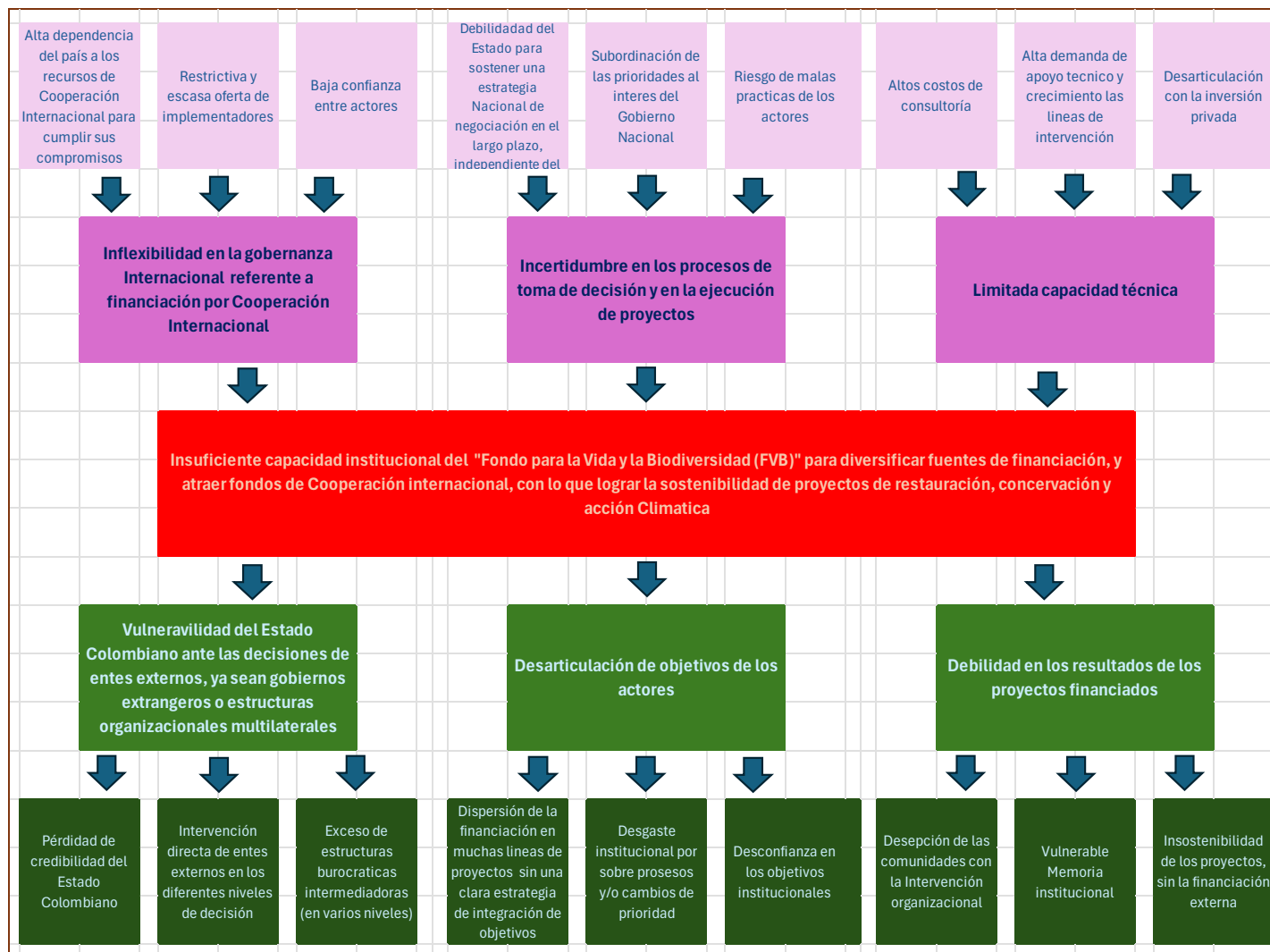


Ilustración 1- Árbol de Problemas

Árbol de Objetivos

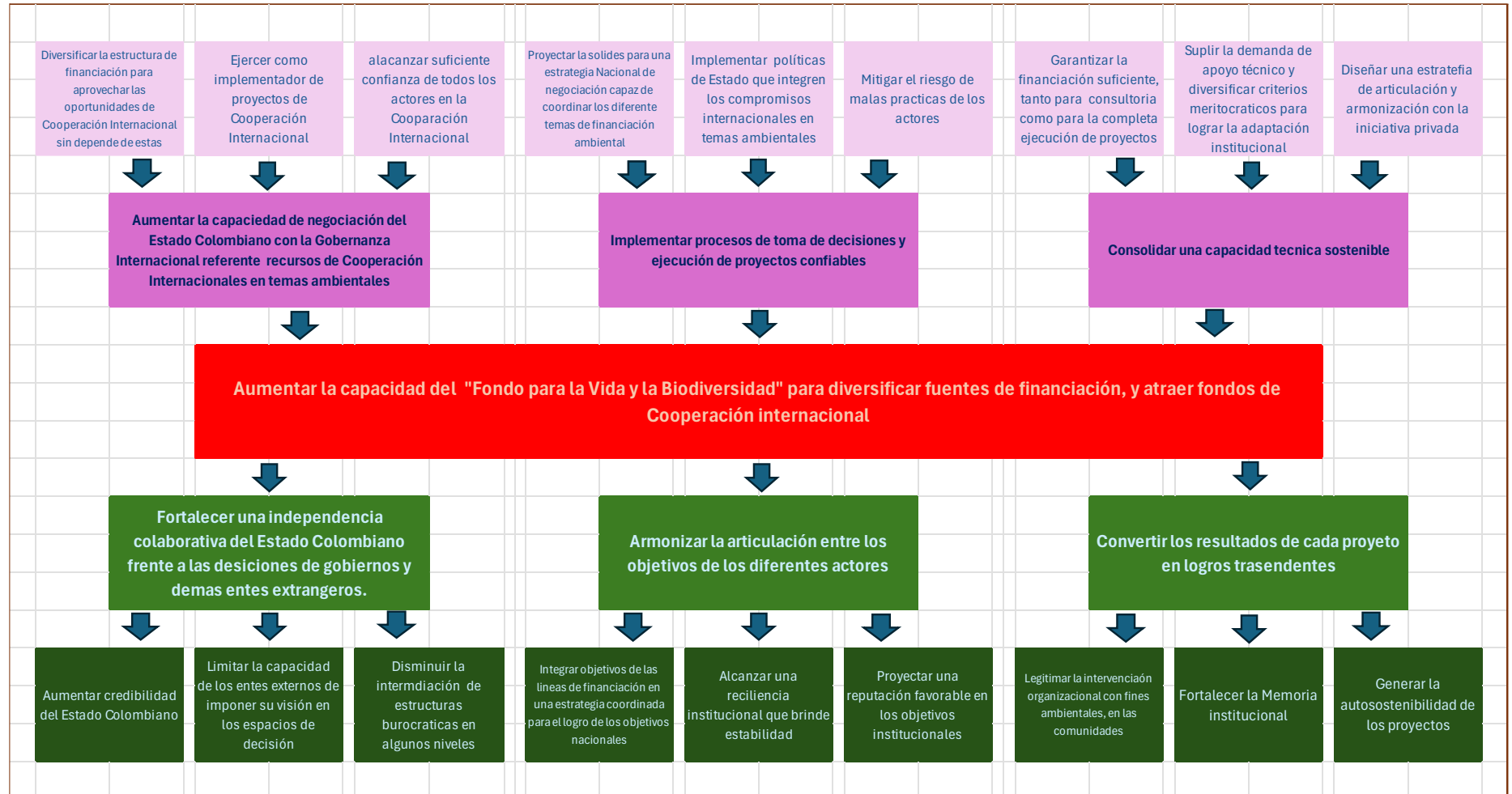


Ilustración 2 - Árbol de Objetivos

identificación de Actores

Actores		Tipo	Nivel	Interés - Expectativa	Posición		Contribución o Gestión
Fondo para la Vida y la Biodiversidad		Público	Nacional	Articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación; conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad	Cooperante	Activo	Financiar proyectos de restauración, conservación y acción climática. Y contratar en forma rápida lo necesario para la ejecución de estos.
SINA (otras entidades)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Público	Nacional	Cumplir con los fines del Estado y sus compromisos adquiridos. Lograr la efectividad de la inversión en proyectos a través de una rápida y confiable contratación, y una estable y sostenida financiación.	Cooperante	Activo	Dar línea de acción y dirigir la estrategia de negociación Internacional en temas ambientales
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Público	Nacional	Financiación de proyectos de recuperación en zonas protegidas	Cooperante	Activo	Viabilizar proyectos
	ANLA	Público	Nacional	Articular esfuerzos para una inversión sostenible	Cooperante	Pasivo	Viabilizar proyectos
	Institutos de investigación	Público	Nacional	Adquirir recursos para financiar proyectos y articular esfuerzos	Cooperante	Activo	Viabilizar proyectos
	CAR	Público	Territorial	Financiación de proyectos priorizados para sus fines institucionales	Cooperante	Pasivo	Viabilizar proyectos
	Autoridades Ambientales Urbanas	Público	Territorial	Financiación de proyectos en el territorio	Cooperante	Pasivo	Viabilizar proyectos
	ONG			lograr la participación de comunidades y la conservación de territorios	Cooperante	Activo	Aportar conocimiento en campo
	Órganos de Control	Público	Nacional	Cumplir con los fines del Estado y sus compromisos adquiridos	Cooperante	Pasivo	Vigilar el debido uso de los recursos y la correcta aplicación de la legislación colombiana
Gobierno Nacional (otras entidades)	Presidencia de la Republica	Público	Nacional	Cumplir con los fines del Estado y sus compromisos adquiridos	Cooperante	Activo	Apoyar la gestión directiva
	Cancillería	Público	Nacional	Cumplir con los fines del Estado y sus compromisos adquiridos	Cooperante	Activo	Apoyar la gestión internacional
	DNP	Público	Nacional	Cumplir con los fines del Estado y sus compromisos adquiridos	Cooperante	Activo	Apoyar la gestión técnica y planeación
	APC	Público	Nacional	Cumplir con los fines del Estado y sus compromisos adquiridos	Cooperante	Activo	Apoyar la gestión internacional
Gobiernos locales		Público	Territorial	Financiación de proyectos en el territorio y articulación con proyectos propios	Cooperante	Activo	Viabilizar proyectos
Comunidades en los territorios		Social	Territorial	Aprovechar los recursos para lograr la trascendencia de los proyectos y sus resultados	Variable	Activo	Participar de la formulación de proyectos
Poblaciones intervenidas		Social	Territorial	hacer uso de los beneficios del proyecto	Variable	Activo	Participar de la formulación, ejecución y

por los proyectos							
Entidades Financieras	Fiducoldex	Mixto	Nacional	Ejercer la administración de recursos a través de un fondo fiduciario	Cooperante	Activo	aprovechamiento de proyectos Administrar los recursos del fideicomiso
	Bancos	Privado		Retener los depósitos financieros de la fiducia	Indiferente	Activo	Generar rentabilidad a recursos financieros
Cooperantes Internacionales		Externo	Internacional	Cumplimiento de metas acordadas	Cooperante	Activo	Girar recursos Financieros
Agencias implementadoras		Privado	Internacional	Cumplimiento de metas acordadas	Cooperante	Activo	Ejecutar proyectos con financiación de Cooperación Internacional
Academia		Mixto	Vertical	Hacer seguimiento y observación a la administración Pública, a la conservación ambiental, a la biodiversidad, al Cambio climático, a las poblaciones afectadas, a las políticas públicas, a la ejecución de proyectos, a la capacidad Institucional (aprendizaje público)	Cooperante	Pasivo	Presentar sugerencias, alertas y retroalimentaciones; así como apoyar los procesos de participación y articulación.

Ilustración 3 - identificación de Actores

Marco lógico

Jerarquía de objetivos	Indicador	Fuentes de verificación	Supuesto
Fin	Porcentaje de metas de la NDC alcanzadas al 2030	- Informes del MADS. - Reportes NDC (IDEAM – DNP).	Cumplimiento de compromisos ante el cambio climático
propósito	Ingresos del fondo fiduciario	Reportes financieros FVB.	(Sostenibilidad financiera del FVB) Aumentar la capacidad del "Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para diversificar fuentes de financiación, y atraer fondos de Cooperación internacional
Resultado	Participaciones en negociaciones Actualización de manuales Vinculaciones labores	Informes de ejecución Publicación de manuales Contratos	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la capacidad de negociación del Estado Colombiano con la Gobernanza Internacional referente recursos de Cooperación Internacionales en temas ambientales • Implementar procesos de toma de decisiones y ejecución de proyectos confiables • Consolidar una capacidad técnica sostenible
Acciones		Informes de ejecución	Diversificar la estructura de financiación para aprovechar las oportunidades de

			<p>Cooperación Internacional sin depender de estas</p> <p>Ejercer como implementador de proyectos de Cooperación Internacional</p> <p>alcanzar suficiente confianza de todos los actores en la Cooperación Internacional</p> <p>Proyectar la solides para una estrategia Nacional de negociación capaz de coordinar los diferentes temas de financiación ambiental</p> <p>Implementar políticas de Estado que integren los compromisos internacionales en temas ambientales</p> <p>Mitigar el riesgo de malas prácticas de los actores</p> <p>Garantizar la financiación suficiente, tanto para consultoría como para la completa ejecución de proyectos</p> <p>Suplir la demanda de apoyo técnico y diversificar criterios meritocráticos para lograr la adaptación institucional</p> <p>Diseñar una estrategia de articulación y armonización con la iniciativa privada</p>
--	--	--	---

Ilustración 4 - Marco lógico

Aplicación de Instrumento

Escala likert

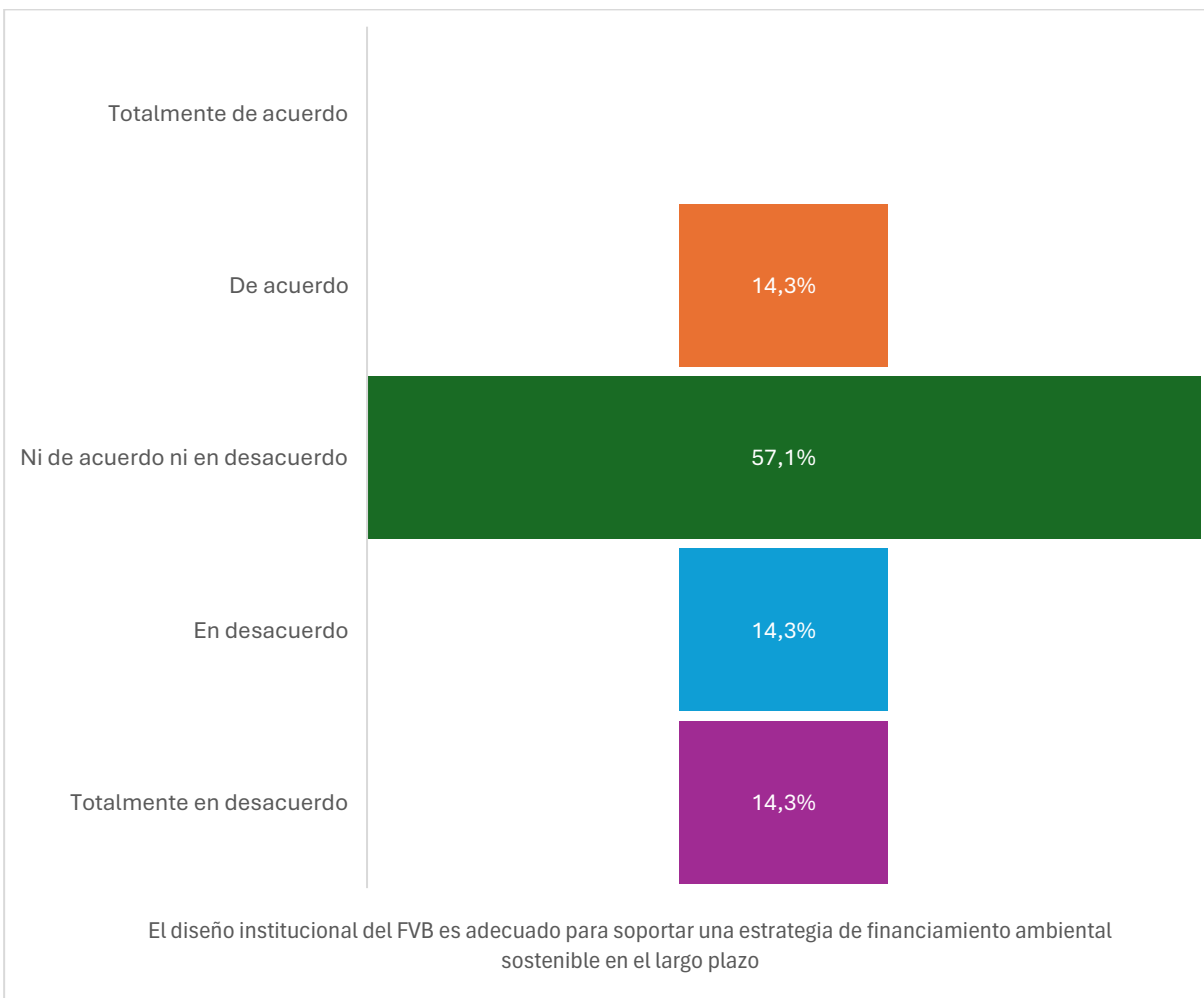


Ilustración 5 - Estrategia de financiación sostenible del FVB

-Para la pregunta - Con relación a las siguientes afirmaciones ¿Cuál es su posición? “El diseño institucional del FVB es adecuado para soportar una estrategia de financiamiento ambiental sostenible en el largo plazo” (Ilustración 5 - Estrategia de financiación sostenible del FVB)

Se encontró que más de la mitad (57,1) aplicó la opción “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” por se encuentra que existe un alto nivel de incertidumbre y falta de claridad para definir la idoneidad del FVB para garantizar sostenibilidad financiera en el largo plazo.

Adicionalmente se observa que mientras el 28,6 está en desacuerdo (14,3) o Totalmente en desacuerdo (14,3) tan solo el 14,3 está de acuerdo y no con la suficiente confianza para totalmente de acuerdo, por lo que es evidente que no hay una confianza fuerte en el diseño institucional del FVB.

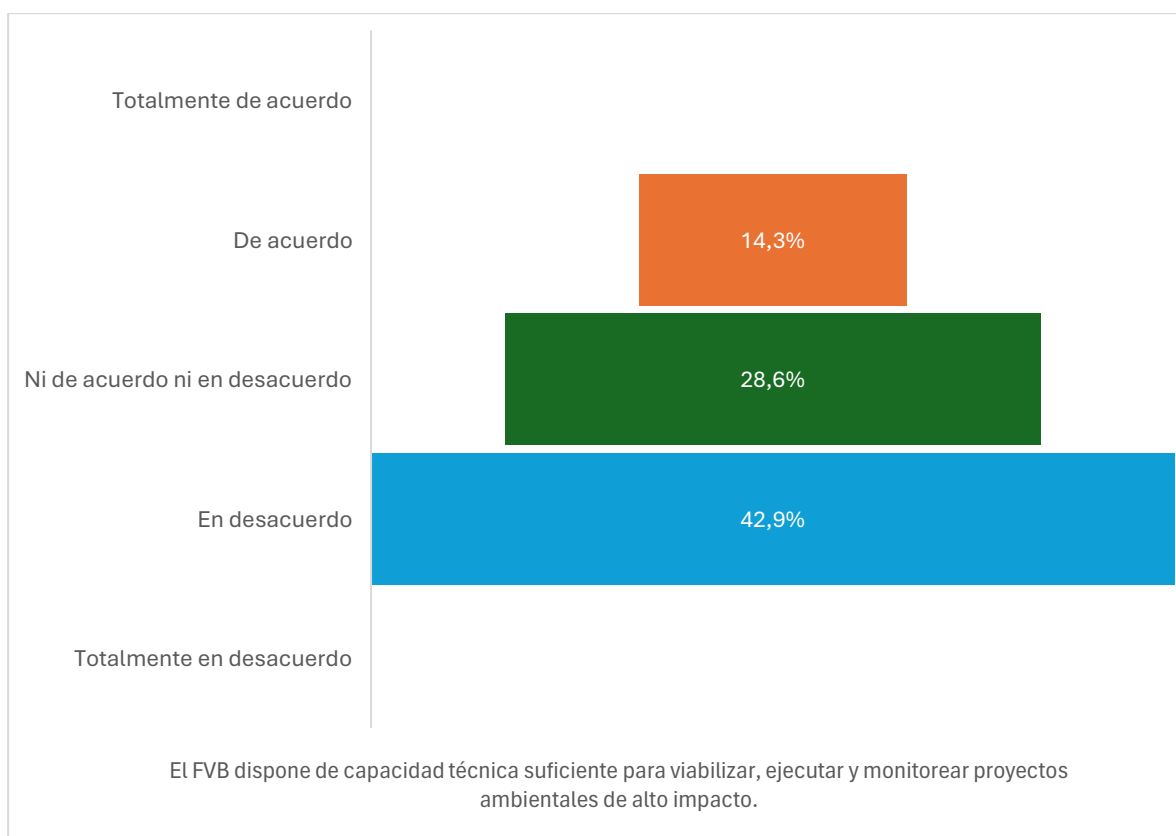


Ilustración 6 - Capacidad técnica actual del FVB

-Para la pregunta - “El FVB dispone de capacidad técnica suficiente para viabilizar, ejecutar y monitorear proyectos ambientales de alto impacto.” (Ilustración 6 - Capacidad técnica actual del FVB)

Las respuestas resultaron: 42,9 % – En desacuerdo, 28,6 % – Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 14,3 % – De acuerdo, 0 % – Totalmente de acuerdo, 14,3 % – Totalmente en desacuerdo

Existe una tendencia clara de la mayoría de los encuestados (57,2 %) según la cual la percepción negativa sobre la capacidad técnica del FVB, al igual que la anterior pregunta nadie está totalmente de acuerdo.

Esto debilita la expectativa de robustez institucional del FVB, y sus aspiraciones de pretender canalizar recursos de alto impacto, incluidos provenientes de cooperación internacional.

Dicha percepción al articularla con el árbol de problemas podría relacionarse con varios aspectos como: una plantilla técnica reducida, la alta rotación del personal, la dependencia de consultorías temporales, la ausencia de una unidad robusta para formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.

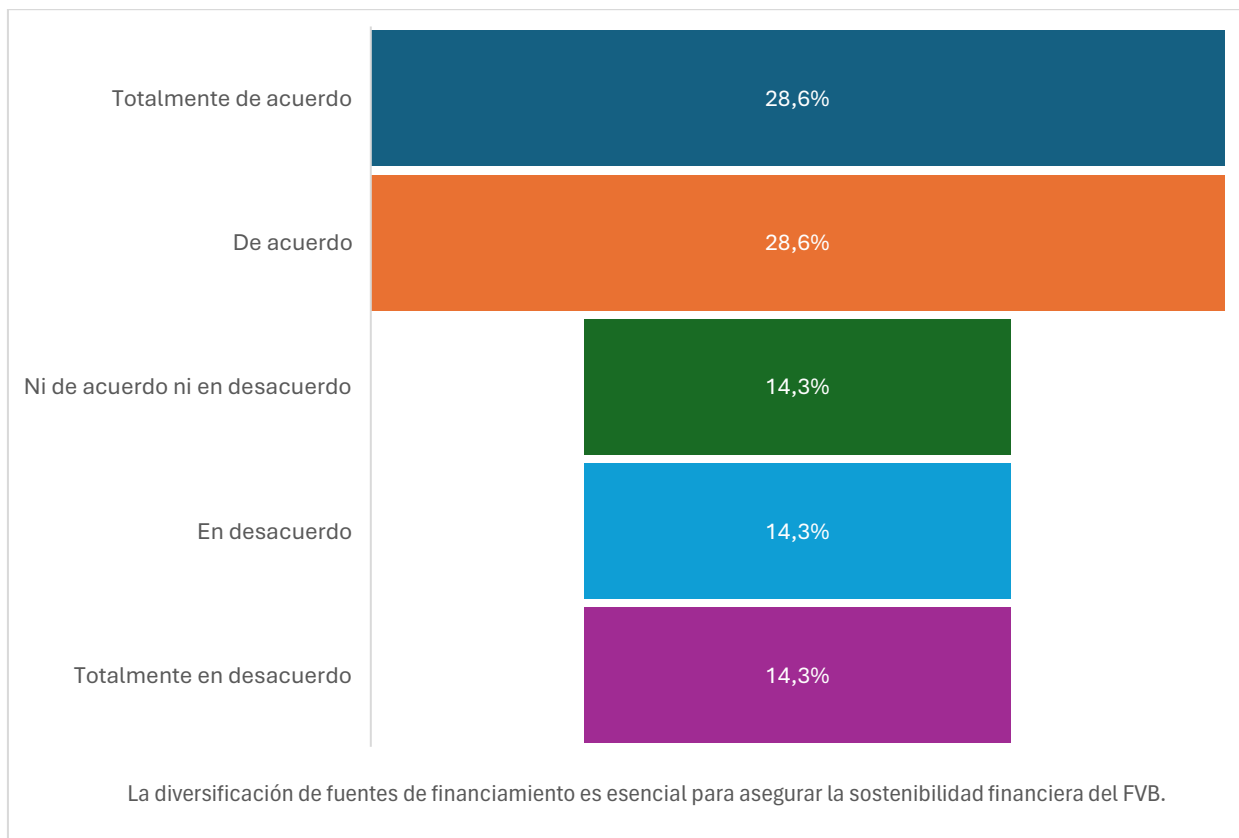


Ilustración 7 - Diversificación de fuentes de financiamiento

-Para la pregunta – “La diversificación de fuentes de financiamiento es esencial para asegurar la sostenibilidad financiera del FVB.” (Ilustración 7 - Diversificación de fuentes de financiamiento)

Las respuestas fueron, 28,6 % – Totalmente de acuerdo, 28,6 % – De acuerdo, 14,3 % – Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 14,3 % – En desacuerdo, 14,3 % – Totalmente en desacuerdo

A diferencia de las anteriores preguntas, donde predomina la percepción negativa, se aprecia una visión mayoritaria positiva, sin embargo, esto puede explicarse por que no trata de la capacidad institucional si no el reconocimiento de una necesidad del FVB en general de los Fondos de desempeño ambiental.

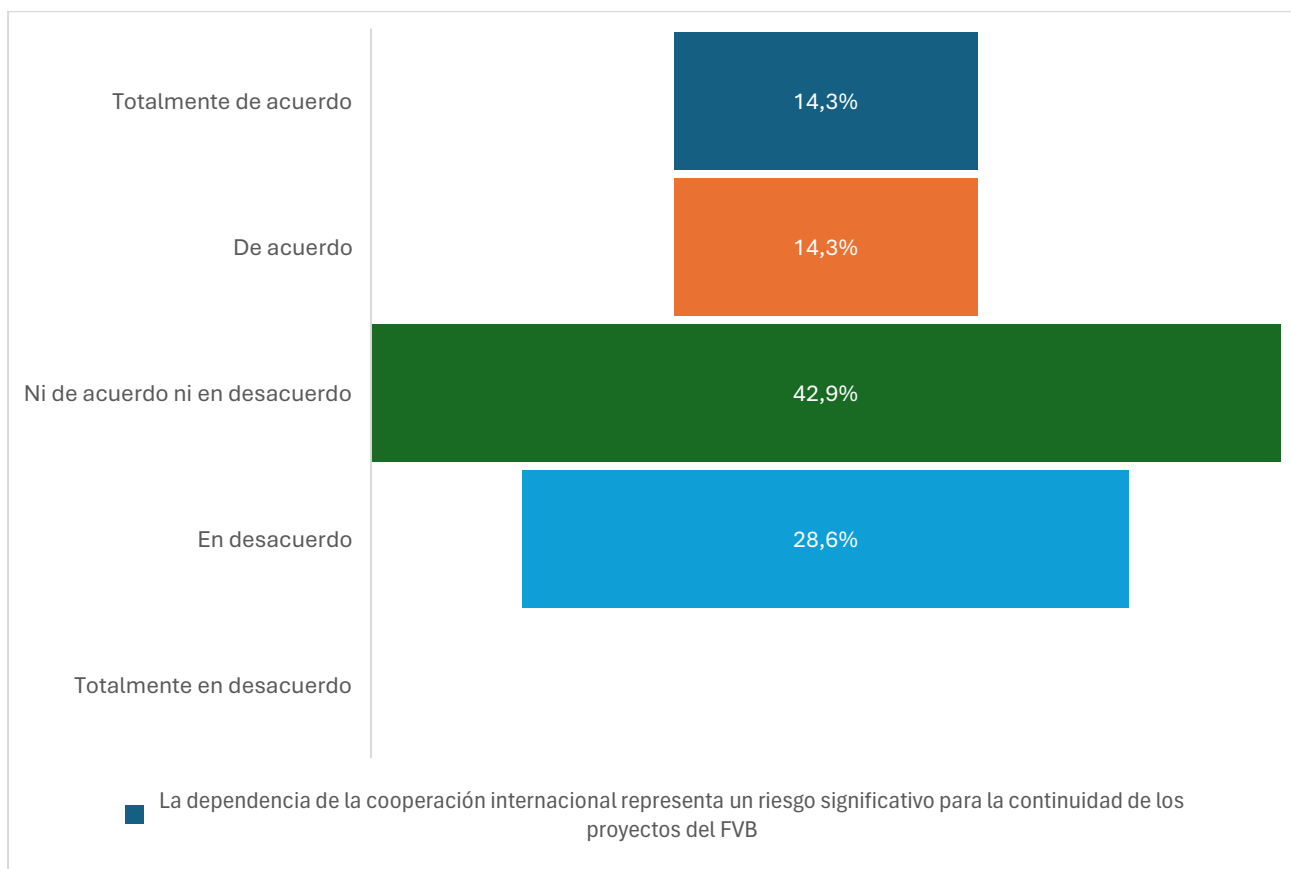


Ilustración 8 - Riesgo que la dependencia de cooperación internacional afecte proyectos

-Para la pregunta - “La dependencia de la cooperación internacional representa un riesgo significativo para la continuidad de los proyectos del FVB.” (Ilustración 8 - Riesgo que la dependencia de cooperación internacional afecte proyectos)

Encontramos las siguientes respuestas: 14,3 % – Totalmente de acuerdo, 14,3 % – De acuerdo, 42,9 % – Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 28,6 % – En desacuerdo, 0 % – Totalmente en desacuerdo

Esta respuesta no indica una tendencia clara ya que termina balanceada en el centro, esto podría explicarse ya que si bien el sector ambiental depende mucho de la cooperación internacional por falta de suficientes recursos propios el caso del FVB es diferente ya que su financiación en el corto plazo esta garantizada por el impuesto al carbono, y su relación con la cooperación internacional tiene más que ver con su envergadura y la expectativa de lograr ejecutar recursos como implementador.

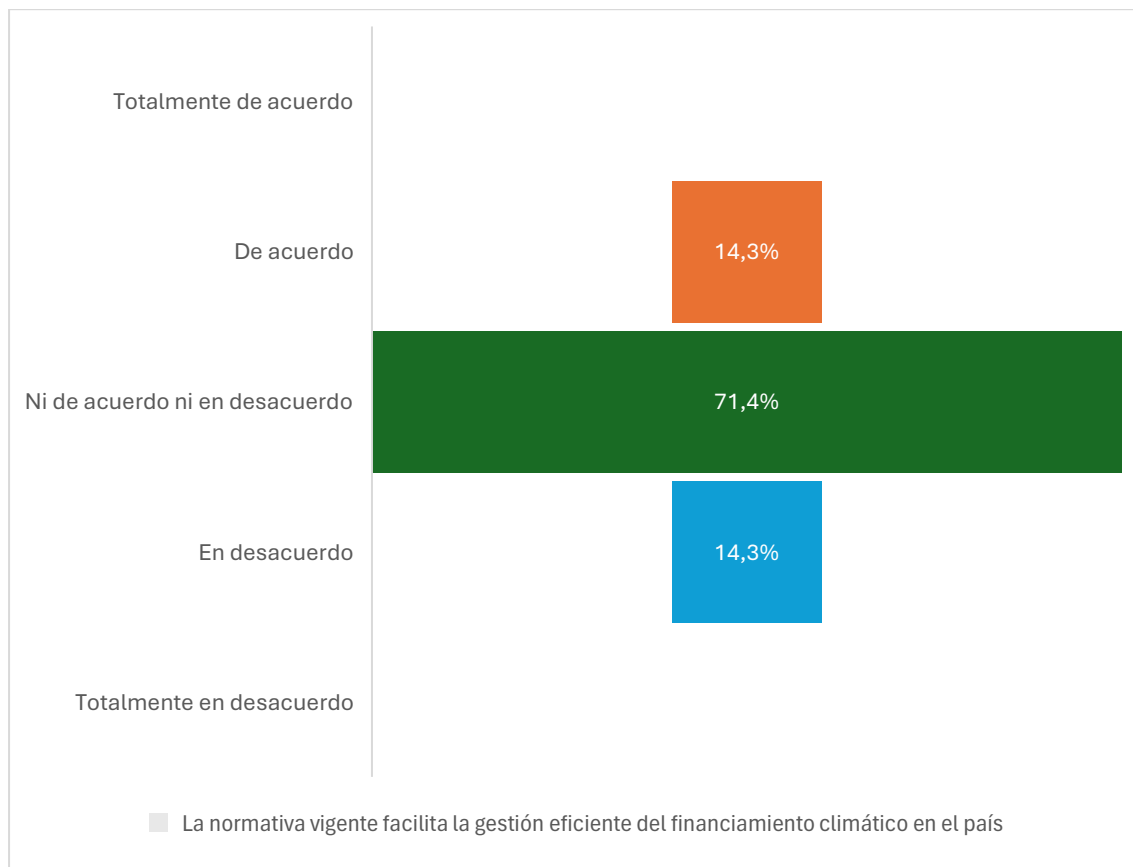


Ilustración 9 - Facilidad normativa para la gestión financiera Climática

-Para la pregunta - “La normativa vigente facilita la gestión eficiente del financiamiento climático en el país.” (Ilustración 9 - Facilidad normativa para la gestión financiera Climática)

Resulta notable que la opción “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” alcanza un 71,4 % por lo que podría interpretarse que normatividad no resulta ser una preocupación importante para el equipo, como tampoco ve en ella una oportunidad de mejora. Nadie tomo alguna de las alternativas más acentuadas (Totalmente de acuerdo o en desacuerdo), en acuerdo o en desacuerdo cada una tiene un 14,3%.

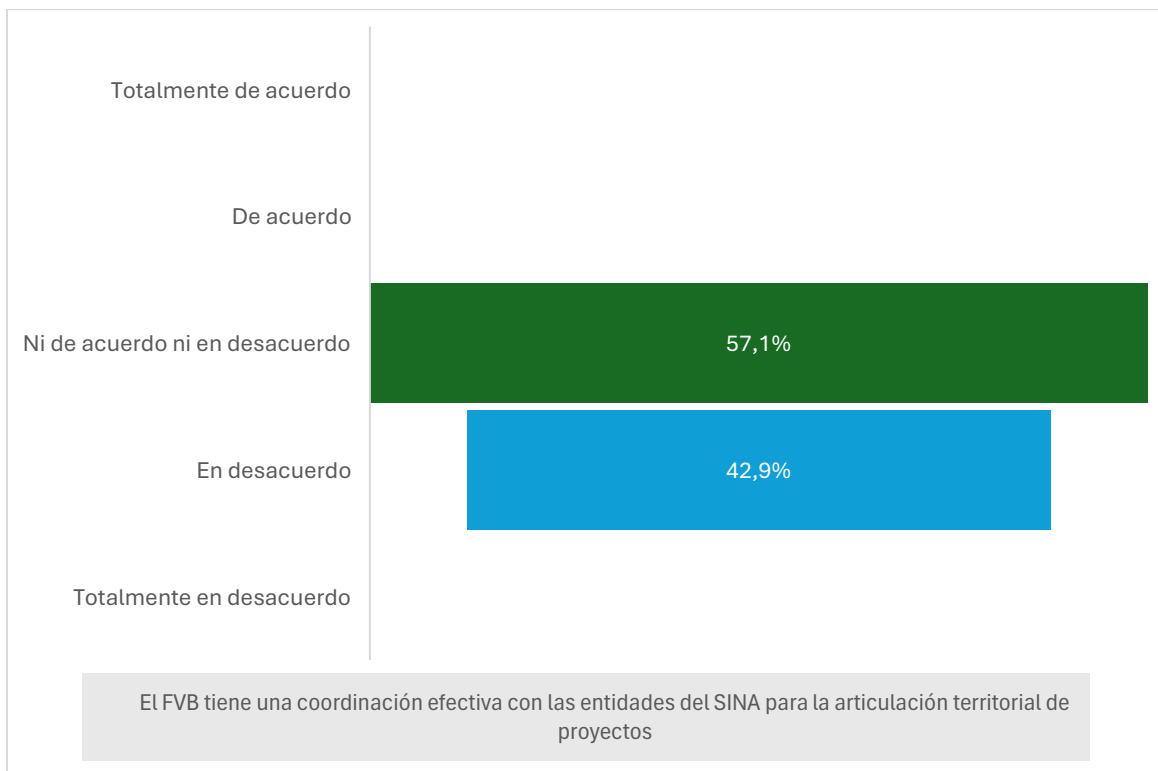


Ilustración 10 - Coordinación con SINA

-Para la pregunta - “El FVB tiene una coordinación efectiva con las entidades del SINA para la articulación territorial de proyectos” (Ilustración 10 - Coordinación con SINA)

Nuevamente la opción “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” es mayoría (57,1) sin embargo la opción restante (42,9) lo que da claramente una tendencia a negativa (sin llegar al extremo del Totalmente en desacuerdo), por lo que es evidente que la coordinación con las entidades del SINA no es visible, consistente ni efectiva, es decir que no se ve que esta articulación se muestre como una oportunidad de influencia en ninguna de las direcciones.

Este resultado fortalece la preocupación por la dependencia de terceros implementadores, en los proyectos territoriales.

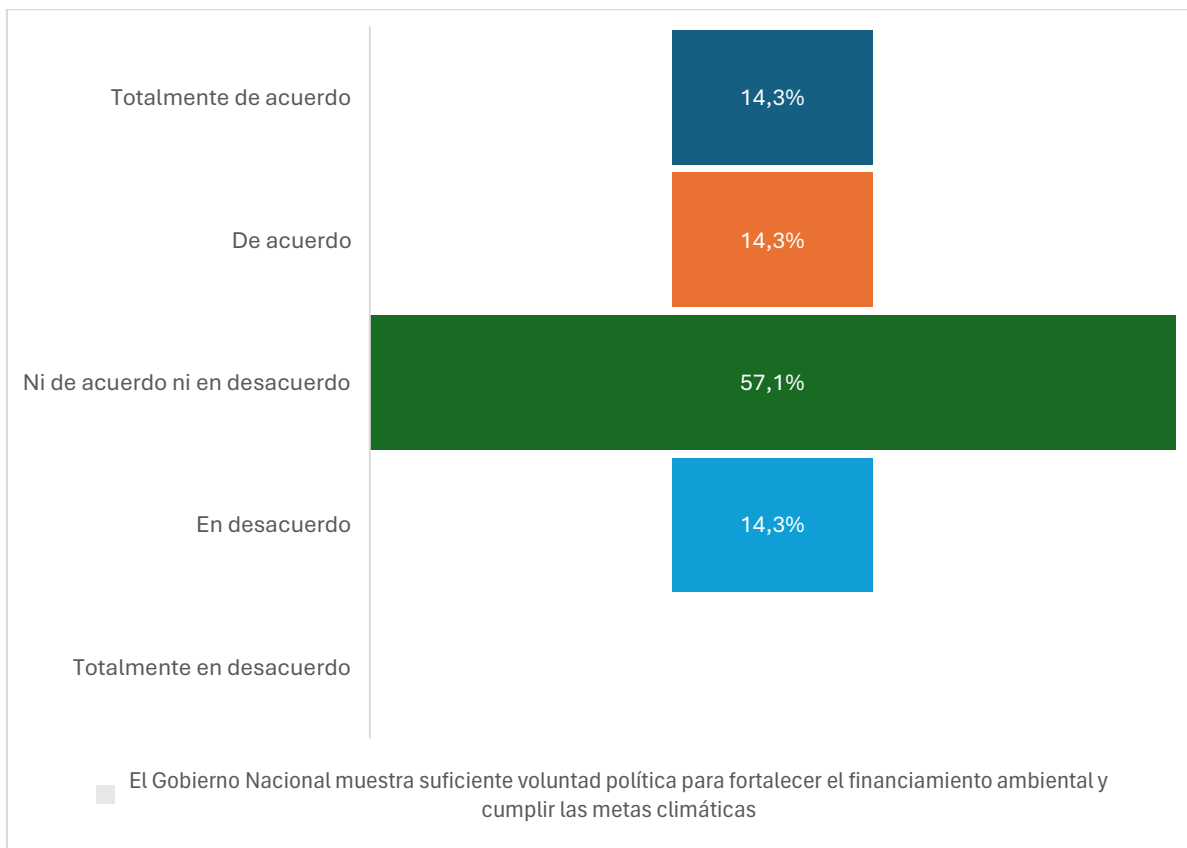


Ilustración 11 - Voluntad política del Gobierno nacional

-Para la pregunta - “Los procesos fiduciarios del FVB, administrados por Fiducoldex, son transparentes, consistentes con estándares internacionales y permiten recibir todo tipo de recursos.” (Ilustración 11 - Transparencia de FIDUCOLDEX)

Las respuestas fueron las siguientes :14,3 % - De acuerdo, 42,9 % - Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 28,6 % - En desacuerdo, 14,3 % - Totalmente en desacuerdo

Sobre esto podría interpretarse que ese 42,9 % de “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” podría indicar baja comprensión de los procedimientos fiduciarios, falta de información sobre la trazabilidad de recursos, o débil visibilidad pública de los procesos internos del Fondo.

Por otra parte, otro 42,9 está en desacuerdo o total desacuerdo, lo que indica que posiblemente los procesos no son lo suficientemente transparentes, esto puede explicarse debido a una opaca comunicación, incapacidad para verificar estándares o al echo de presentar demoras en la contratación o en el desembolso de recursos.

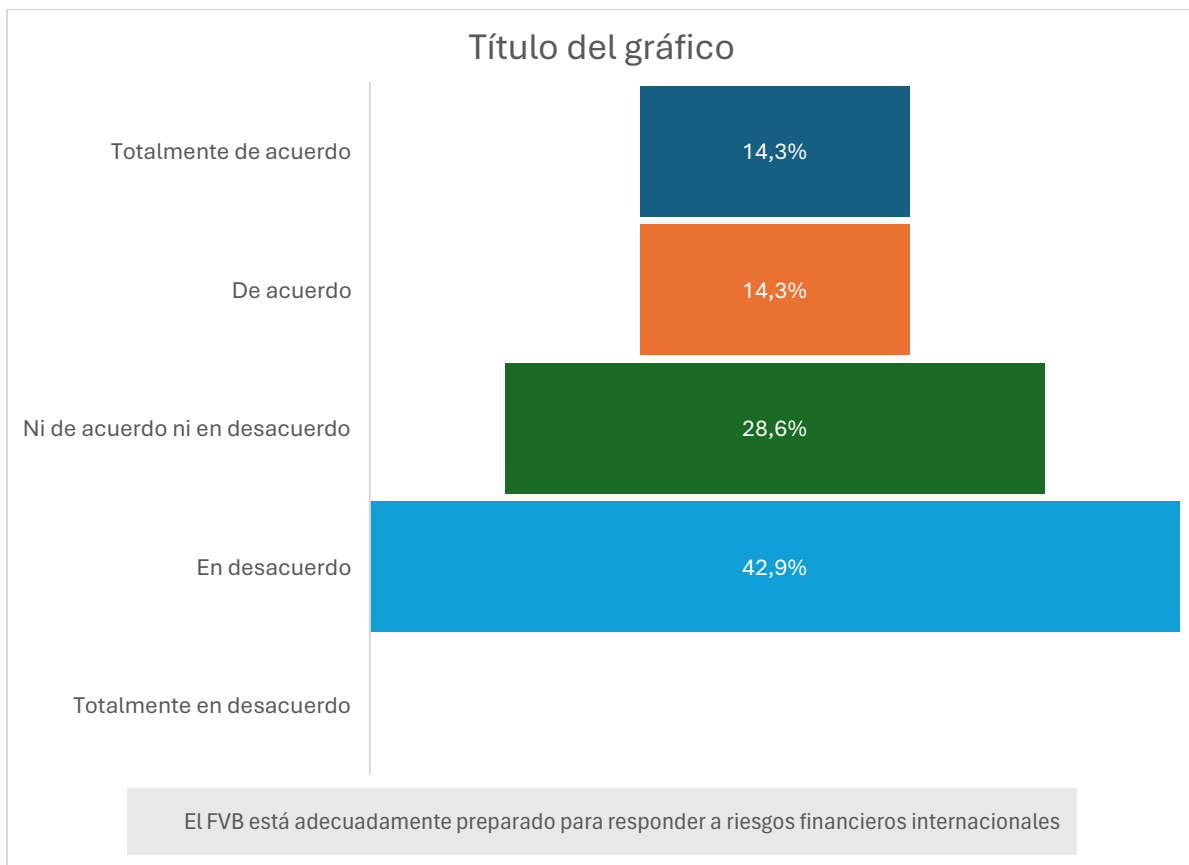


Ilustración 12 - Capacidad del FVB par asumir riesgo financiero

-Para la pregunta - “El Gobierno Nacional muestra suficiente voluntad política para fortalecer el financiamiento ambiental y cumplir las metas climáticas.” (Ilustración 12 - Voluntad política del Gobierno nacional)

Las respuestas marcaron: 14,3 % — Totalmente de acuerdo, 14,3 % — De acuerdo, 57,1 % — Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 14,3 % — En desacuerdo, 0 % — Totalmente en desacuerdo

Nuevamente la opción intermedia resulta ser resulta ser la mayoría lo que indica que si bien no es una percepción negativa de la voluntad política del gobierno nacional tampoco da señales de liderazgo de este, lo que podría interpretarse como incertidumbre institucional. También aquí es importante señalar la vulnerabilidad de las políticas públicas ante los cambios de administración.

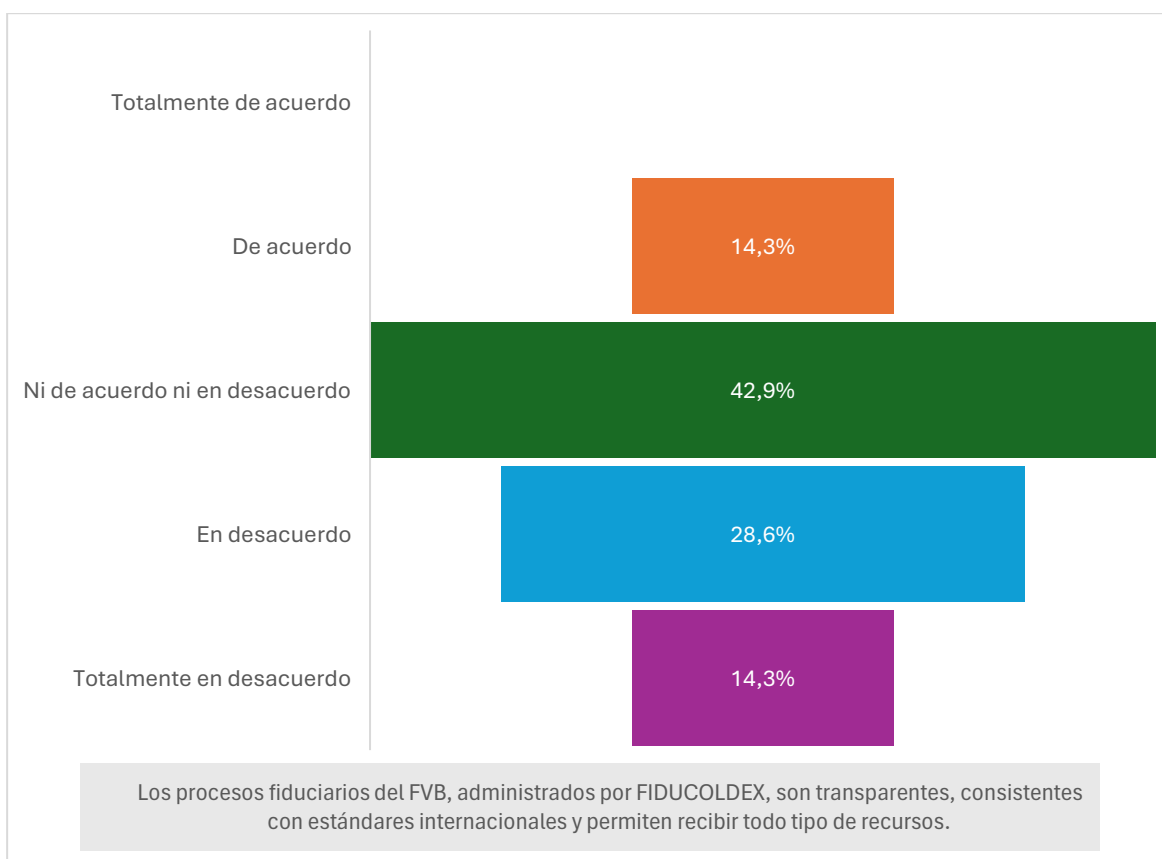


Ilustración 13 - Transparencia de FIDUCOLDEX

-Para la pregunta - “El FVB está adecuadamente preparado para responder a riesgos financieros internacionales”. (Ilustración 13 - Capacidad del FVB para asumir riesgo financiero)

Encontramos que la opción en desacuerdo con 42,9% es la más alta, seguido del siempre presente ni de acuerdo ni en desacuerdo: 28,6% y las opciones de acuerdo y totalmente de acuerdo tienen ambas un 14,3%, nadie está totalmente de acuerdo

De lo anterior se puede expresar que a pesar de existir algo de confianza en el FVB esta no es suficiente para la mayoría de los actores, por lo que se podría catalogar como un indicador de desconfianza institucional vinculada a capacidades técnicas, mecanismos de gestión de riesgo y estabilidad financiera.

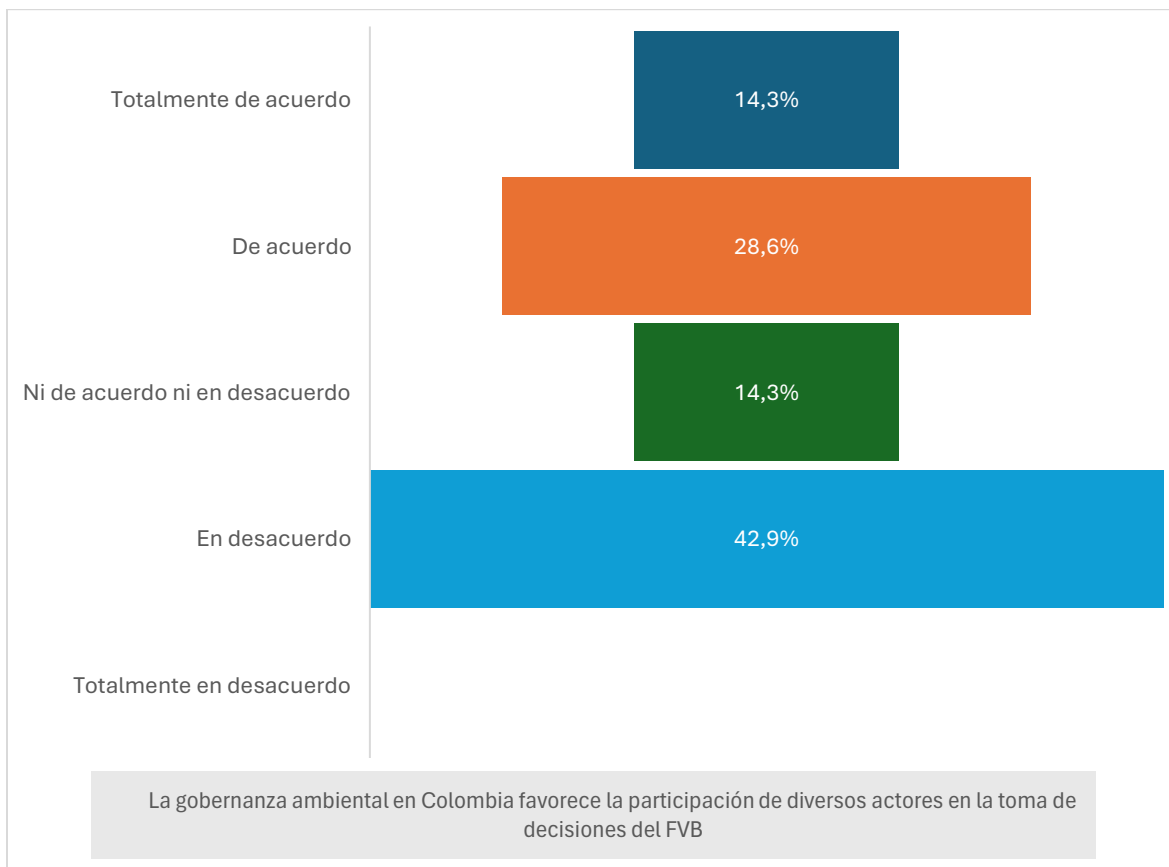


Ilustración 14 - Composición de la gobernanza ambiental

-Para la pregunta - “La gobernanza ambiental en Colombia favorece la participación de diversos actores en la toma de decisiones del FVB” (Ilustración 14 - Composición de la gobernanza ambiental)

Encontramos un desacuerdo del 42,9%, lo que indica para varios encuestados la participación de actores no es la suficiente lo que podría interpretarse como un falla de diseño o un exceso de poder político por las partes, sin embargo, esta postura es equilibrada con quienes están de acuerdo (28,6) y totalmente de acuerdo (14,3) que suman el mismo porcentaje, nadie esta totalmente en desacuerdo y ni de acuerdo ni en desacuerdo tiene el restante 14,3%.

Finalmente, aunque hay un equilibrio alrededor del centro que parte de los actores tienen un grado importante de representación capacidad de influir en el diseño y toma de decisiones, pero aun así dicha participación no logra ser suficiente para incluir a todos los actores involucrados

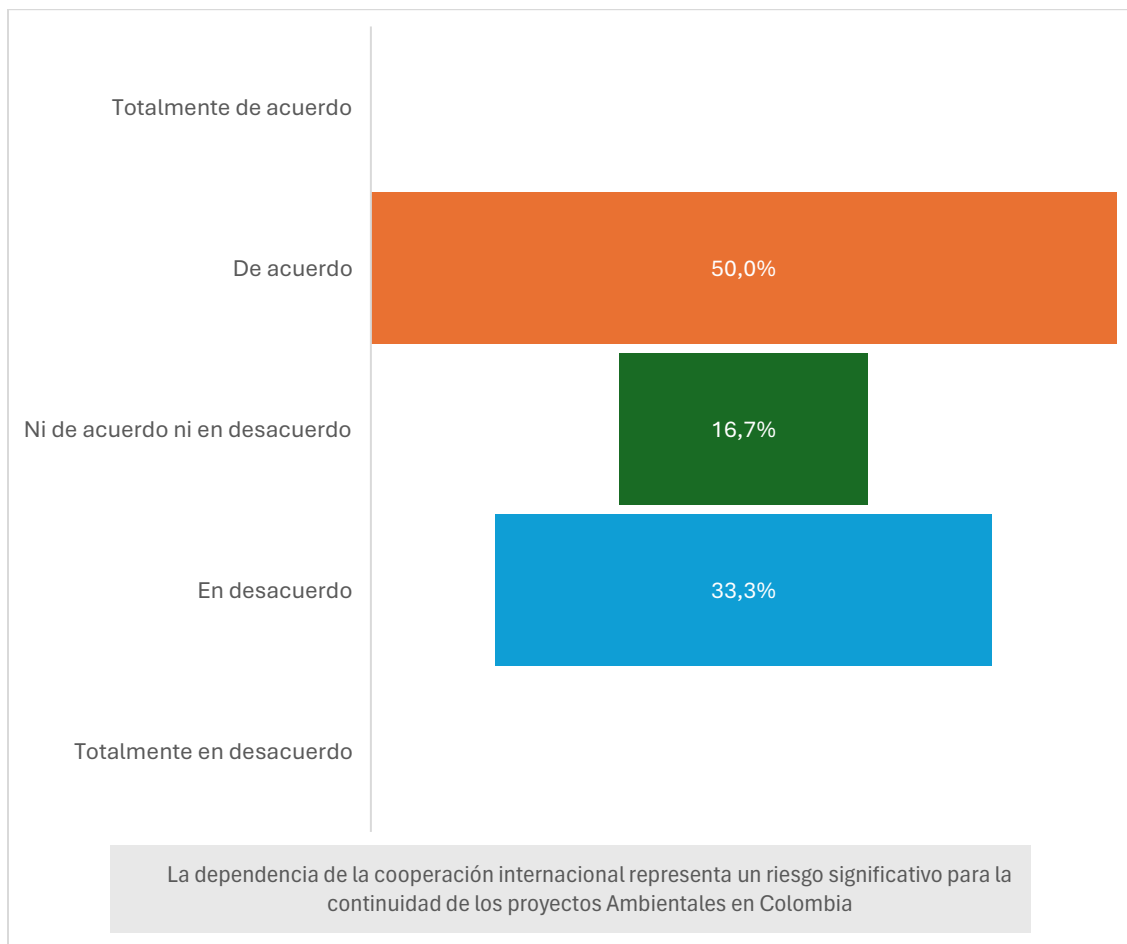


Ilustración 15 - Dependencia de la Cooperación Internacional

-Para la pregunta - “La dependencia de la cooperación internacional representa un riesgo significativo para la continuidad de los proyectos ambientales en Colombia” (Ilustración 15 - Dependencia de la Cooperación Internacional)

Un 50% aplicó la opción de acuerdo, y un 33,3% en desacuerdo, el restante 16,6 ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por lo que se puede expresar que existe una percepción mayoritaria de que la dependencia de cooperación internacional es riesgosa para la continuidad de los proyectos ambientales en Colombia.

Varias Opciones con múltiple respuesta

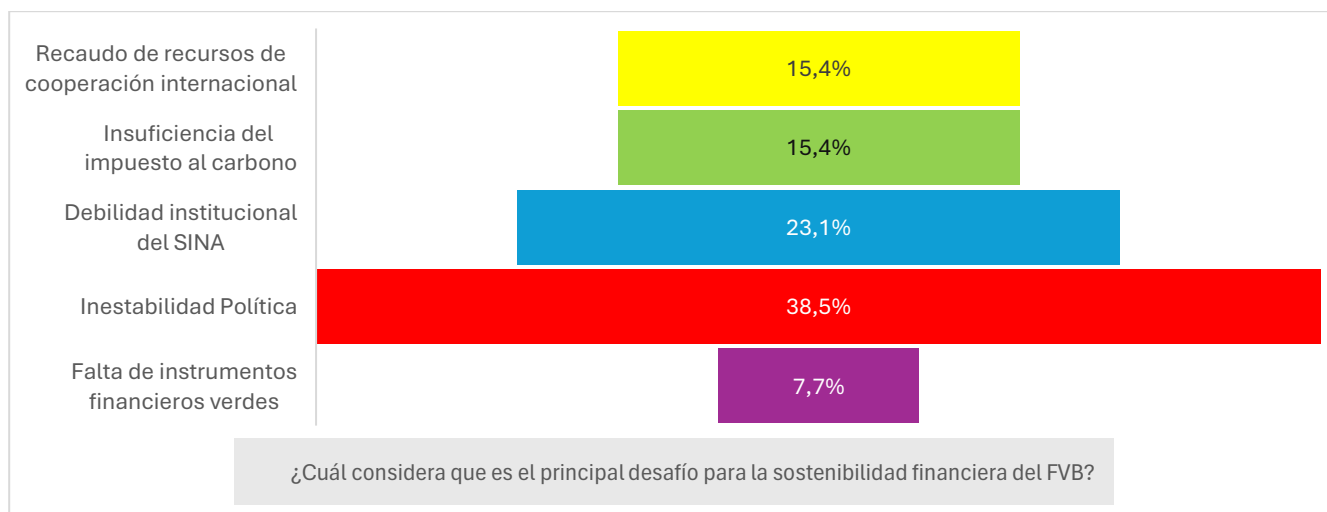


Ilustración 16 - Principal desafío financiero

-Para la pregunta - “¿Cuál considera son los principales desafíos para la sostenibilidad financiera del FVB?” (Ilustración 16 - Principal desafío financiero)

La inestabilidad política se reconoce como el desafío más crítico que enfrenta el FVB (38,5%), esto alimentado de coyunturas tanto internas como externas como, un ejemplo claro es el retiro de la financiación de USAID, o la prioridad de otras inversiones en Europa.

Por su parte la debilidad institucional del SINA, presenta el 23,1% de las priorizaciones, lo que lo constituye el segundo desafío más relevante y crea dudas sobre la capacidad administrativa, técnica y operativa tanto del Sistema Nacional como del FVB y su viabilidad en el largo plazo.

El empate (en 15,4%) entre los desafíos de recaudar recursos de cooperación internacional y el riesgo que el impuesto al carbono resulte insuficiente para asegurar la viabilidad financiera en el largo plazo (ya sea por recaudo o por decisiones políticas) da cuenta de la vulnerabilidad financiera para el FVB. Por último la falta de instrumentos financieros verdes, tan solo el 7,7%, la priorizo por lo que a pesar de ser desafío reconocido no se le ve con el mismo énfasis que las anteriores

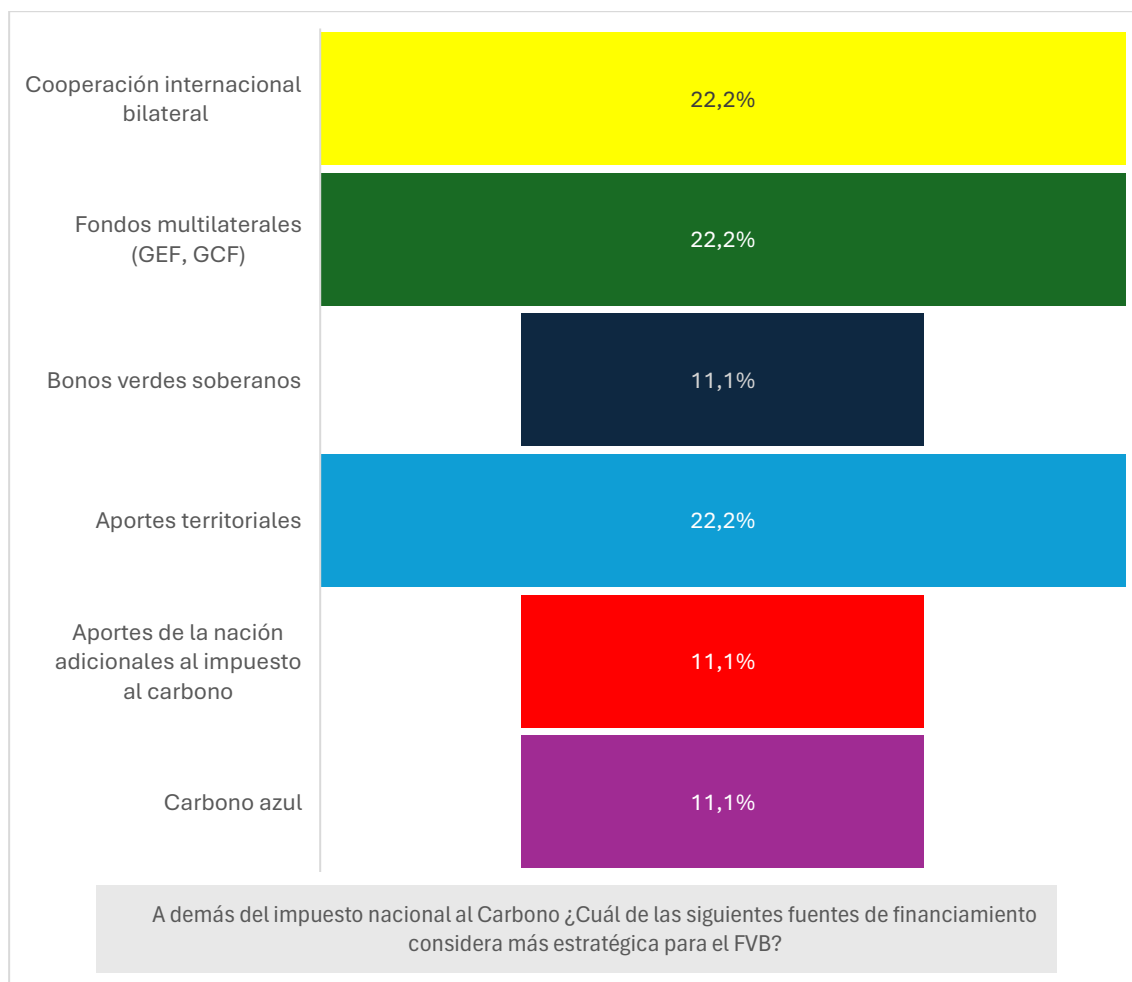


Ilustración 17 - Principal fuente de financiación diferente al impuesto al Carbono

-Para la pregunta - “¿Cuál de las siguientes fuentes de financiamiento considera más estratégica para el FVB además del impuesto al carbono?” (Ilustración 17 - Principal fuente de financiación diferente al impuesto al Carbono)

En este caso las respuestas resultaron ser bastante divergentes ya empataron 3 opciones cada una con 22,2 y otras 3 con 11,1.

Las respuestas con 22,2% fueron cooperación internacional bilateral, fondos multilaterales (GEF, GCF) y Aportes territoriales. Las tres con 11,1% fueron Bonos verdes soberanos, Aportes de la Nación adicionales al impuesto al carbono y Carbono azul, esta última propuesta a través de la opción de otros.

El resultado de esta pregunta es notar que no hay una preferencia clara hacia un instrumento financiero particular, sino una gran variedad de opciones con que trabajar.

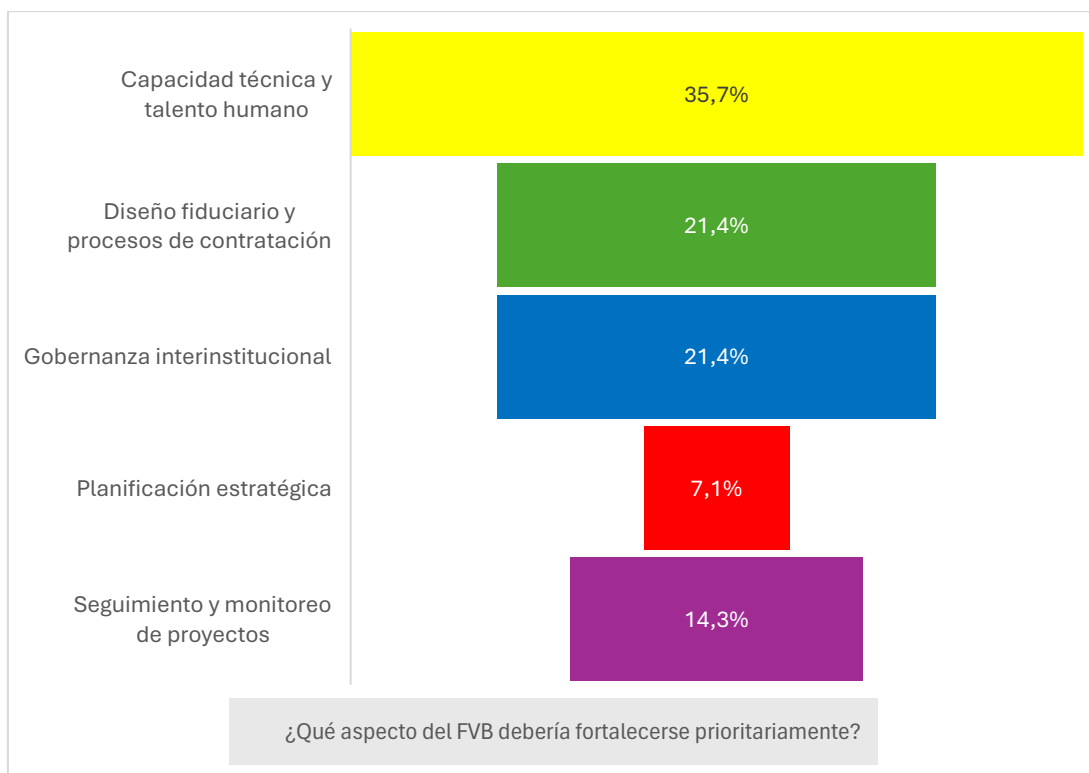


Ilustración 18 - Principal necesidad de fortalecimiento institucional

-Para la pregunta - “¿Qué aspecto del FVB debería fortalecer prioritariamente?” (Ilustración 18 - Principal necesidad de fortalecimiento institucional)

Sin duda alguna prioridad se da sobre capacidad técnica y talento humano con un 35,7%, que aventaja casi en un 15% a las dos siguientes opciones con el 21,7% el diseño fiduciario y procesos de contratación, y gobernanza interinstitucional. seguimiento y monitoreo de proyectos alcanzo un 14,3% y por ultimo el menos priorizado, pero aun así tenido en cuenta fue planificación estratégica con un 7,1%

De aquí podría interpretarse en parte que su reciente estructuración muestra un equipo aun sin consolidar que además ha tenido que sobre llevar una inestable forma de vinculación laboral por lo que se percibe como organización poco experimentada y con las complicaciones propias de su naturaleza jurídica que si bien permite ejecutar proyectos que no podría ejecutar el gobierno nacional al evitar las licitaciones públicas, si presenta aun vacíos y necesidad de cambios en algunos procesos y procedimientos

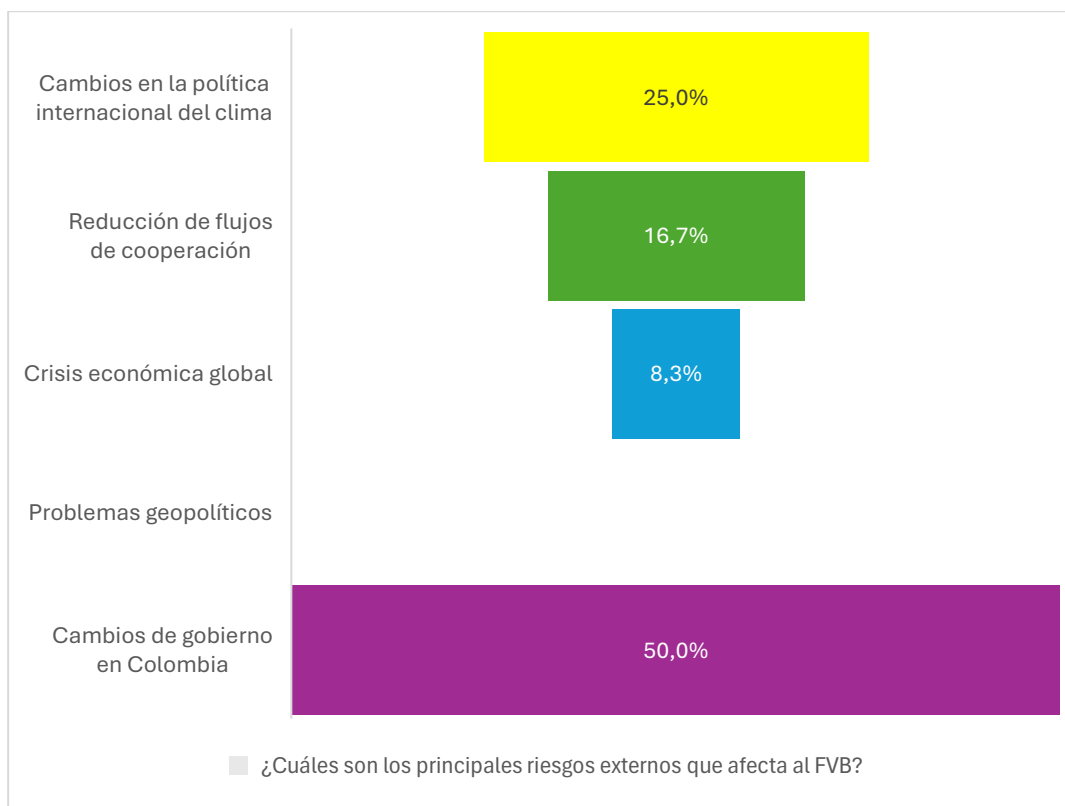


Ilustración 19 - Riesgos externos

-Para la pregunta - “¿Cuáles son los principales riesgos externos que afectan al FVB?” (Ilustración 19 - Riesgos externos)

El percibido como mayor riesgo priorizado por un 50% de quienes resolvieron el instrumento son los Cambios de gobierno en Colombia, esto describe una alta vulnerabilidad ante las decisiones de las administraciones durante sus vigencias, las que definen prioridades de cada gobierno y pueden romper cualquier continuidad con lo que el FVB podría enfrentar amenazas desde que intenten priorizar un tema específico para los proyectos hasta que busque cambiar la destinación del impuesto al Carbono.

Los cambios en la política internacional del clima tubo una priorización del 25% y la reducción de flujos de cooperación internacional un 16,7, esto se puede leer en el marco de un fortalecimiento de las posturas más favorables al mercado y a la priorización de otras inversiones como la seguridad, por lo que existen escenarios que podrían afectar la cantidad de proyectos financiados en Colombia por la comunidad internacional y pro ende directa e indirectamente incidirían en el FVB, ya sea por el aumento en la demanda de financiación a proyectos con una trazabilidad importante, la simple menor oportunidad de proyectarse como implementador de recursos de cooperación internacional

También la crisis económica global fue tomada en cuenta con un 8,3%, por último, nadie priorizo en sus respuestas los problemas geopolíticos. Lo que puede explicarse en que estos fondos a pesar de ser suministrados por gobierno en su gran mayoría presentan mecanismos en los que la toma de decisión no recae en gobiernos nacionales sino en estructuras supra nacionales como fondos internacionales.

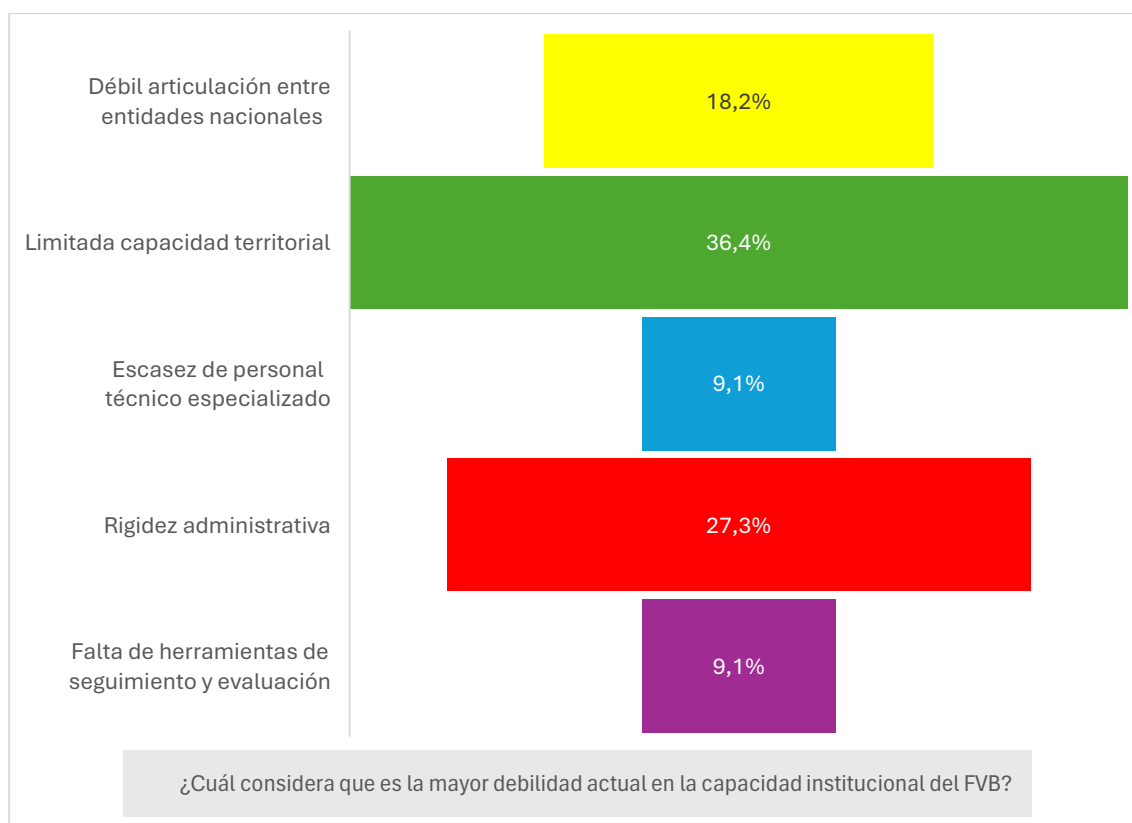


Ilustración 20 - Debilidad en la capacidad institucional

-Para la pregunta - “¿Cuál considera que es la mayor debilidad actual en la capacidad institucional del FVB?” (Ilustración 21- Debilidad en la capacidad institucional)

La opción más priorizada resultó ser limitada capacidad territorial con un 36,4%, esto cuadra con la dificultad para operar en una gran cantidad (diversidad) de territorios en todo el país, además del esfuerzo que exige hacer seguimiento y control de proyectos en muchos territorios al mismo tiempo.

Para el caso de la Rigidez administrativa alcanzó un 27,3% de priorización, esto tal vez alimentado por algunas dificultades para desembolsar recursos ya aprobados ante procedimientos que no tenían claridad como debían transicionar ante un cambio de dirección.

La opción débil articulación entre entidades nacionales llegó a un 18,2% y la escasez de personal técnico especializado contó con un 9,1%.

Varias Opciones con única respuesta

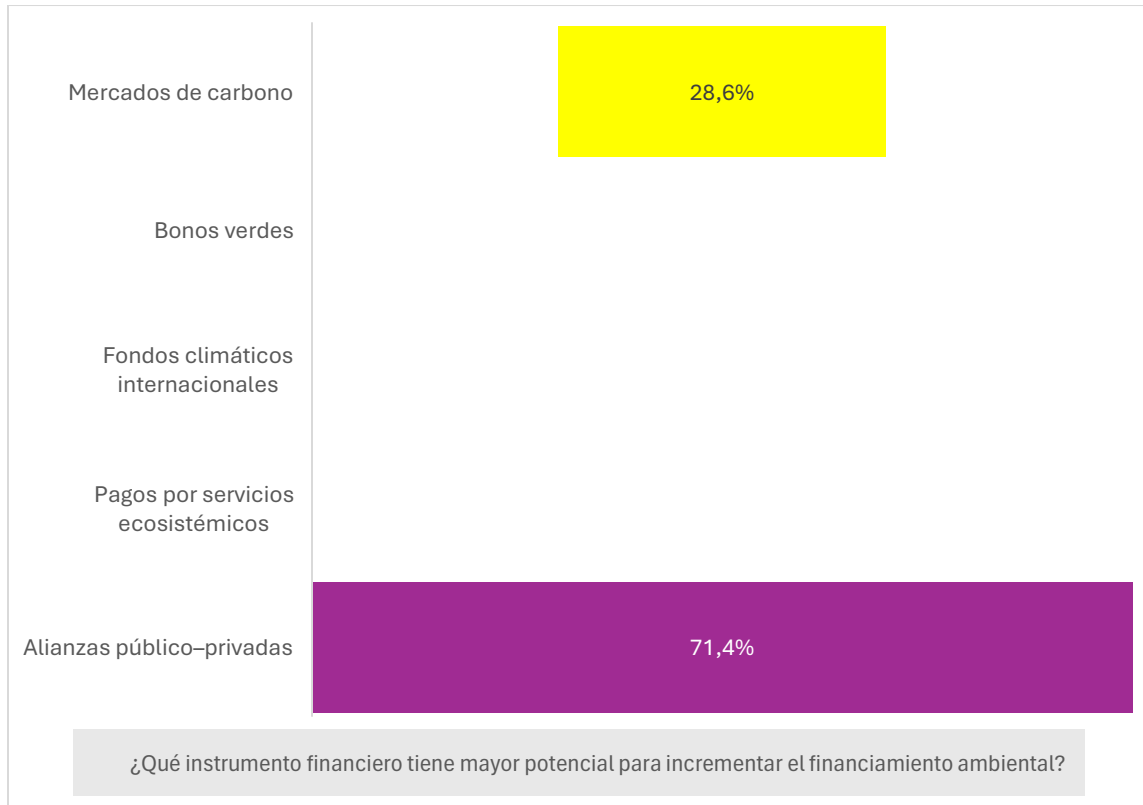


Ilustración 21 - Mecanismo financiero con mayor potencial

-Para la pregunta - “**¿Qué instrumento financiero tiene mayor potencial para incrementar el financiamiento ambiental?**” (Ilustración 20 - Mecanismo financiero con mayor potencial)

Solo dos opciones fueron tenidas en cuenta por los participantes, las **Alianzas público-privadas (APP)** con el 71,4% y los mercados de carbono. Lo anterior dejando de lado otros mecanismos como los bonos verdes, los fondos climáticos internacionales y los pagos por servicios ecosistémicos.

Este favoritismo hacia la alianza pública privadas no es tan fácil de explicar, pero tendría que ver con la facilidad de movilización de recursos y la libertad de destinación de estos, lo que entre otras permite mecanismos y procesos más ágiles y flexibles, a la vez que eficientes y fácilmente actualizables con la incorporación de nuevas tecnologías. Por su parte los mercados de carbono merecen el reconocimiento como un mercado en crecimiento en el que Colombia tiene un gran potencial de acceder a recursos.

Conclusiones de aplicación de instrumento

Se observa en la escala Likert una gran incertidumbre ya que en la mayoría de las preguntas la opción más alta resultaba ser “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, por lo que existe una percepción de desconfianza aun sin tener una clara demanda sobre los cambios que deberían pedirse del FVB.

Otra posible conclusión es existencia de una brecha entre diseño formal y capacidad real lo cual puede respaldarse en aspectos como la dependencia del fondo al impuesto al carbón y su dificultad para gestionar otras fuentes, además también está la lentitud de algunos procedimientos.

Sin embargo, existe un consenso claro acerca de la necesidad de la diversificación de fuentes de financiación por lo que independientemente de todos los cambios que requieran plantearse, la diversificación de fuentes de financiación es una demanda de todos los actores involucrado.

Por otra parte, si bien el FVB no ejerce ningún liderazgo con incidencia política es evidente que la falta de liderazgo del gobierno nacional de continuidad en las políticas públicas son un gran factor de riesgo para FVB.

Por ultimo se concluye que dentro de las prioridades para fortalecer el FVB debe estar el mejorar la capacidad técnica, el talento humano y eficiencia administrativa, al mismo tiempo que encuentra estrategias para fortalecer su acción en el territorio.

Conclusión

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) es un instrumento financiero único que permite al Estado Colombiano invertir en proyectos ubicados en todo el territorio nacional, con un diseño normativo potente, una estructura fiduciaria confiable, una estabilidad financiera garantizada en el corto plazo por el impuesto al carbono y unas expectativas en el mediano y largo plazo prometedoras, que incluyen la diversificación de fuentes de financiación y la capacidad de ejercer el rol de agencia implementadora de fondos internacionales para proyectos ambientales en Colombia. Lo que lo posiciona en un campo de oportunidad sintonizado con los logros de cooperación y negociación Internacional.

Sin embargo, enfrenta grandes desafíos como la amplia de manda de financiación de proyectos en todo el territorio nacional, los problemas para consolidar un equipo de trabajo diverso, experimentado y constante bajo los mecanismos de contratación que lo limitan, al igual que el peso de que sus mecanismos de toma de decisión involucren una amplia mesa directiva y engorrosos procesos. También el echo de que los NDC propuesto por el estado colombiano son lo suficientemente ambiciosos para que resulte imposible financiarlos sin la participación de recursos de Cooperación Nacional y otras fuentes diferentes a recursos propios del Estado.

Pero Adicionalmente a lo anterior también nos encontramos con una percepción de falta de confianza e incertidumbre muy amplia, al igual que una muy vulnerable capacidad de articulación Interinstitucional en parte debido a la incipiente voluntad política y la falta de

liderazgo institucional del gobierno en el sector ambiental, lo que más comprometen la consolidación del FVB al enfrentarlo a un escenario de inestabilidad política.

Por último, hay que mencionar que el FVB enfrenta riesgos derivados de la volatilidad de la cooperación internacional, y la política internacional, que puede afectar su ejercicio directa o indirectamente.

Recomendaciones

La prioridad reconocida desde la aplicación de instrumento de investigaciones Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del FVB, especialmente en lo referente a estructuración de proyectos, gestión de riesgos financieros, seguimiento y evaluación, y análisis de impacto.

Impulsar una estrategia de diplomacia ambiental activa en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y APC-Colombia, para posicionar al FVB como receptor prioritario de cooperación internacional climática y de biodiversidad.

Ampliar la estrategia de diversificación de fuentes de financiamiento, articulando recursos del impuesto al carbono, cooperación internacional, inversión privada, bonos verdes y mecanismos innovadores como pagos por servicios ecosistémicos.

Fortalecer la gobernanza del FVB, asegurando coordinación efectiva con el SINA, el Ministerio de Ambiente, las CAR, Parques Nacionales y actores territoriales. Se recomienda establecer mecanismos permanentes de participación, mesas técnicas y plataformas de información compartida que permitan articular prioridades, evitar duplicidades y mejorar la ejecución.

Fortalecer la comunicación pública y la transparencia la divulgación de los canales oficiales, como sistemas de información abiertos y mecanismos de rendición de cuentas que aumenten la percepción de legitimidad y valor público del Fondo.

Referencias

1. Acta Consejo Directivo. (2023). *Acta No. 2 del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Acta Consejo Directivo. (2024a). *Acta No. 11 del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Acta Consejo Directivo. (2024b). *Acta No. 13 del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. CAF. (2024). *CAF anuncia un programa de USD 300 millones para proteger la biodiversidad*. *El País*. <https://elpais.com/america-futura/2024-10-22/caf-anuncia-un-programa-de-300-millones-dolares-para-proteger-la-biodiversidad-de-america-latina-y-el-caribe.html>
5. Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2022). *CONPES 4075: Política de transición energética*. Bogotá: DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4075.pdf>
6. Erazo, J. (2021). *Fondos ambientales en América Latina: retos y aprendizajes*. Quito: Editorial Flacso.
7. Fiducóldex. (2022). *Fondo para la Vida y la Biodiversidad*. Bogotá: Fiducóldex. <https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad>

8. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023*. Bogotá: MinHacienda.

<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Entidades/MFMP>

9. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024a). *Colombia lanza marco de referencia y prepara primera emisión de bonos verdes soberanos*.

<https://www.minhacienda.gov.co/w/colombia-lanza-marco-de-referencia-y-prepara-primera-emision-de-bonos-verdes-soberanos>

10. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024b). *Declaraciones sobre la necesidad de movilizar recursos para biodiversidad en el marco de Kunming-Montreal*.

<https://www.minhacienda.gov.co>

11. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. (2025a). *COP16: logro histórico sobre financiamiento*. Presidencia.

<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/COP16-logro-historico-sobre-financiamiento-y-monitoreo-de-la-biodiversidad-250228.aspx>

12. Portal Territorial DNP. (2025). *Orientaciones de ambiente para formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales*.

https://portalterritorial.dnp.gov.co/assets/documentosfase3/Minambiente-Orientaciones_Parques_Nacionales.pdf

13. Reuters. (2025). *Deforestación en Colombia aumenta 35 % en 2024; USD 70 millones de USAID están congelados*.

<https://www.reuters.com/latam/negocio/Z3BBTIZYLBPNLKRTHYXVKS6RHE-2025-02-20>

14. Unión Europea en Colombia. (2024). *La UE cumple con sus compromisos globales de financiamiento*. <https://www.eeas.europa.eu/delegations/colombia/la->

[uni%C3%B3n-europea-cumple-con-sus-compromisos-globales-de-financiamiento-para-proteger-la-naturaleza_en](#)

15. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Naciones Unidas. <https://unfccc.int>

16. Naciones Unidas. (2015). Acuerdo de París. Conferencia de las Partes (COP21). <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement>

17. Gobierno de Colombia. (2020). Contribución Nacionalmente Determinada actualizada (NDC) de Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://www.minambiente.gov.co>

18. Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB). (2000). Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Montreal: CDB. <https://bch.cbd.int/protocol>

19. Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB). (2010). Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización. Nagoya: CDB. <https://www.cbd.int/abs/>

20. Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD). Río de Janeiro: ONU. <https://www.cbd.int/convention/>

21. Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Diario Oficial No. 47.012 del 7 de julio de 1991.

22. Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 165 de 1994. Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Diversidad Biológica” hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. Diario Oficial No. 41.446 del 9 de noviembre de 1994.

23. Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 740 de 2002. Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica”, hecho en Montreal el 29 de enero de 2000. Diario Oficial No. 44.794 del 24 de mayo de 2002.

24. Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1473 de 2011. Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.128 del 5 de julio de 2011.

25. Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1512 de 2012. Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización”, hecho en Nagoya el 29 de octubre de 2010. Diario Oficial No. 48.349 del 6 de febrero de 2012.

26. Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1769 de 2015. Diario Oficial No. 49.725.

27. Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1819 de 2016. Diario Oficial No. 50.101.

28. Congreso de la República de Colombia. (2017). Ley 1844 de 2017. Diario Oficial No. 50.216.

29. Congreso de la República de Colombia. (2018). Ley 1930 de 2018. Diario Oficial No. 50.680.

30. Congreso de la República de Colombia. (2021). Ley 2169 de 2021. Diario Oficial No. 51.887.

31. Congreso de la República de Colombia. (2022). Ley 2277 de 2022. Diario Oficial No. 52.253.

32. Congreso de la República de Colombia. (2023). Ley 2294 de 2023. Diario Oficial No. 52.361.

33. Presidencia de la República de Colombia. (2023). Decreto 1648 de 2023. Diario Oficial No. 52.410.

34. Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2022). Documento CONPES 4075: Política de financiamiento climático en Colombia. Bogotá D.C.: DNP. <https://www.dnp.gov.co>

35. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Reglamento operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB). Bogotá D.C.: MADS.

36. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE). Bogotá D.C.: MADS.

37. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2016). Plan de Acción de Biodiversidad 2016–2030. Bogotá D.C.: MADS. <https://www.minambiente.gov.co>

38. de la Garza Montemayor, D. J., Yllán Ramírez, E. R., & Barredo-Ibáñez, D. (2018). Tendencias en la administración pública moderna: La nueva gestión pública en México. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(81), 31–48. <https://doi.org/10.31876/revista.v23i81.23467>

39. Franco Vargas, M. H., & Ramírez Trujillo, J. (2022). El control fiscal al presupuesto participativo de Medellín: Un abordaje desde los modelos de administración pública. *Revista Republicana*, 2022(32), 179–196.

<https://doi.org/10.21017/Rev.Repub.2022.v32.a122>

40. Habermas, J. (2010). *Teoría de la acción comunicativa* (Vols. I-II). Trotta. (Trabajo original publicado en 1981)

41. Luhmann, N. (2007). *La política como sistema*. Universidad Iberoamericana. (Trabajo original publicado en 1997)

42. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023*. Bogotá: MinHacienda.

<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Entidades/MFMP>

43. Moore, M. (1995). *Creating Public Value: Strategic Management in Government*. Harvard University Press.

44. Ramírez, M. F., Franco Vargas, M. H., Giraldo, A. V., & Cataño-Burítica, J. (2024). La producción científica sobre la administración pública en América Latina: Un estudio bibliométrico 2012–2022. *Revista Republicana*, 2024(37), 91–106.

<https://doi.org/10.21017/Rev.Repub.1108>

45. Valencia-Tello, D. C., & Hachem, D. W. (2018). La buena administración pública en el siglo XXI: Análisis del caso colombiano. *Veredas Do Direito*, 15(33), 101–130.

<https://doi.org/10.18623/rvd.v15i33.1326>

46. Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1922)

47. Zuñiga, J. (2024). Administración Pública y Gobernanza en Colombia: Aportes para una gestión transparente en clave dialéctica. *Revista Administración y Desarrollo*, 54(1). <https://doi.org/10.22431/25005227.vol54n1.903>

48. Pliscoff, C. H., & Lagos-Machuca, N. (2021a). Sistemas de integridad contra la corrupción. *Gestión y Política Pública*, 30(3), 81–114. <https://doi.org/10.29265/gypp.v30i3.961>

49. Valdez-Zepeda, A. (2022a). Modelo de gestión pública: burocrático y posburocrático. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(100), 1332–1344. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.100.3>

50. Palumbo Pinto, G. B., Tejada Estrada, G. C., Inche-Mitma, J. L., & Gomero Mancesidor, J. M. (2022a). Participación ciudadana y gestión pública en Lima. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(100), 1474–1488. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.100.12>

51. Caravaca, J., & Daniel, C. J. (2022a). Un Estado del siglo XXI. *Perfiles Latinoamericanos*, 30(59). <https://doi.org/10.18504/pl3059-002-2022>

52. Criado, J. I. (2021a). Inteligencia artificial y administración pública. *Eunomía*, 20, 348–372. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6097>

53. Finol-Romero, L. T., & Esis Villarroel, I. S. (2024). Transparencia de la IA en la administración pública. *Brazilian Journal of International Law*, 21(1), 168–191. <https://doi.org/10.5102/rdi.v21i1.9422>

54. Jiménez, W. G., & Páez, P. N. (2025a). Derecho a la buena administración pública en Iberoamérica y Colombia. *Reforma y Democracia*, 91, 132–160. <https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n91.a412>

55. Vargas Lima, A. E. (2022a). Derecho a la buena administración pública y principio de informalismo (Bolivia). *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*, 9(1), 99–122. <https://doi.org/10.14409/redoeda.v9i1.11609>

56. Alberton, M. (2020). Dynamics of intergovernmental relations in Spain: A quantitative and qualitative analysis of intergovernmental cooperation with regard to environmental protection. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 11(2). <https://doi.org/10.17345/rcda2904>

57. Camacho, H., Martínez-Jiménez, R., & Rodríguez, I. C. M. (2022). Quality performance evaluation strategies for local governments in Colombia and Mexico. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(1), 157–174. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i1.37681>

58. CAR Agudelo, C. (2016). Biodiversidad y pobreza en Colombia: un análisis desde el enfoque institucional. *Ciencia, Paz y Conflicto*, 2(1). <https://doi.org/10.14483/UDISTRITAL.JOUR.CPAZ.2016.2.A01>

59. Djuričin, S., Beraha, I. A., Jovanovic, O., Mosurović Ružičić, M., Lazarević-Moravčević, M., & Paunović, M. (2022). The efficiency of national innovation policy programs: The case of Serbia. *Sustainability (Switzerland)*, 14(14). <https://doi.org/10.3390/su14148483>

60. Fukuyama, F. (2014). *Political Order and Political Decay: From the Industrial Revolution to the Globalization of Democracy*. Farrar, Straus and Giroux.

61. Hnatkivskyi, B. (2024). Improving regulatory directions for financial stimulation of innovative investment in the European Union. *Eastern-European Journal of Enterprise Technologies*, 4(13(130)), 55–63. <https://doi.org/10.15587/1729-4061.2024.309596>

62. March, J. G., & Olsen, J. P. (2011). *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics*. Free Press. (Trabajo original publicado en 1989)

63. North, D. C. (2005). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press. (Trabajo original publicado en 1990)

64. Velásquez, A. G., & Díaz Díez, C. A. (2019). El contrato de prestación de servicios en el estatuto general de contratación de la administración pública: Un tipo contractual de compleja celebración. *Vniversitas*, 68(139).
<https://doi.org/10.11144/JAVERIANA.VJ139.CPSE>

65. Cevallos, M. C., Aguirre, G. B., & Ordóñez, J. M. (2022a). Descentralización en Ecuador. *Revista Derecho del Estado*, 51, 167–195.
<https://doi.org/10.18601/01229893.n51.06>

66. Hernández-Bonivento, J., Vial Cossani, C., & Moller, F. (2022a). Gestión pública subnacional y desarrollo territorial en Colombia. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(100), 1345–1361. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.100.4>

67. Contreras, M., Guevara-Cue, G., & Cárdenas, M. (2024). Descentralización chilena: análisis multiescalar. *Revista de Geografía Norte Grande*, (89).
<https://doi.org/10.4067/S0718-34022024000300004>

68. García-Vegas, R. (2024). Capacidad institucional. *Eunomía*, 27, 236–259.
<https://doi.org/10.20318/eunomia.2024.9009>

69. Rodríguez Fernández, J. R., & Díez Gutiérrez, E. J. (2022a). Formación permanente del personal público. *Revista Electrónica Educare*, 26(2). <https://doi.org/10.15359/ree.26-2.14>

70. Sánchez-Huamán, Y. D., Villafuerte-Miranda, C. A., Flores Morales, J. A., & Neyra-Huamani, L. (2023a). Gestión del cambio organizacional en la administración pública.

<https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e10.16>

71. Sánchez Pantaleón, A. J., Cruz Caro, O., Sánchez Altamirano, F. R., & Cueva Vega, E. (2022a). Competencias directivas en municipalidades del Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(99), 1183–1195. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.99.21>

72. Caira-Tovar, N. M., Lescher-Soto, I. S., & Sánchez-Morles, J. G. (2021a). Gerencia universitaria pública venezolana: Perspectiva rectoral. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(Esp. 5), 32–50. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e5.3>

73. Chinchay Díaz, W., & Chavarry, P. (2021a). Liderazgo en el sector público. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(Esp. 5), 650–662. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e5.41>

74. Haas, P. M. (1992). Introduction: Epistemic communities and international policy coordination. *International Organization*, 46(1), 1–35.

75. Kaul, I. (1999). *Global Public Goods: International Cooperation in the 21st Century*. Oxford University Press.

76. Keohane, R. O. (1984). *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton University Press.

77. Mitrany, D. (1943). *A Working Peace System: An Argument for the Functional Development of International Organization*. Oxford University Press.

78. CAF. (2024). CAF anuncia un programa de USD 300 millones para proteger la biodiversidad. *El País*. <https://elpais.com/america-futura/2024-10-22/caf-anuncia-un-programa-de-300-millones-dolares>

79. Erazo, J. (2021). *Fondos ambientales en América Latina: retos y aprendizajes*. FLACSO.

80. Held, D., & McGrew, A. (2007). *Globalization Theory: Approaches and Controversies*. Polity Press.

81. Ostrom, E. (1990). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge University Press.

82. Rhodes, R. A. W. (1996). The new governance: Governing without government. *Political Studies*, 44(4), 652–667.

83. Ruggie, J. G. (2004). Reconstituting the global public domain: Issues, actors, and practices. *European Journal of International Relations*, 10(4), 499–531.

84. Unión Europea en Colombia. (2024). La UE cumple con sus compromisos globales de financiamiento. <https://www.eeas.europa.eu/delegations/colombia>

85. Rosenau, J. (1992). Governance, order, and change in world politics. En J. N. Rosenau & E. Czempiel (Eds.), *Governance without Government: Order and Change in World Politics*. Cambridge University Press.

86. Ortiz Palafox, K. H. (2019). Sustentabilidad global: Principios y acuerdos internacionales. *Revista de Ciencias Sociales*, 25(4). <https://doi.org/10.31876/RCS.V25I4.30518>

87. Romero, G., García, C., Gavidia, A. M., & Vélez Santana, A. G. (2020). Desarrollo sostenible: desde la mirada de preservación del medio ambiente colombiano. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(4). <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i4.34664>

88. Brundtland, G. H. (1987). *Our Common Future: Report of the World Commission on Environment and Development*. Oxford University Press.

89. Sachs, I. (1999). *Eco-development: Toward a New Approach to Sustainable Development*. UNRISD.

90. Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.
91. Stern, N. (2006). *The Economics of Climate Change: The Stern Review*. Cambridge University Press.
92. Sachs, J. (2015). *The Age of Sustainable Development*. Columbia University Press.
93. Carney, M. (2015). *Breaking the tragedy of the horizon – climate change and financial stability*. Bank of England.
94. Daly, H. E. (1996). *Beyond Growth: The Economics of Sustainable Development*. Beacon Press.
95. Álvarez Serrano, G. I. (2021). Fuentes de financiamiento sustentable para proyectos latinoamericanos. *Boletín de Coyuntura*, 30. <https://doi.org/10.31243/BCOYU.30.2021.1412>
96. Boffo, R., & Patalano, R. (2020). *ESG investing: Practices, progress and challenges*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/67e6e94e-en>
97. Caldecott, B., & McDaniels, J. (2019). Stranded assets and the financial system: What role for regulators? *Journal of Sustainable Finance & Investment*, 9(1). <https://doi.org/10.1080/20430795.2018.1519056>
98. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024a). Colombia lanza marco de referencia y prepara primera emisión de bonos verdes soberanos. <https://www.minhacienda.gov.co>
99. Keynes, J. M. (1936). *The General Theory of Employment, Interest and Money*. Macmillan.

100. Schumpeter, J. A. (1942). *Capitalism, Socialism and Democracy*. Harper & Brothers.
101. Stiglitz, J. E. (1998). *The Role of the State in Financial Markets*. World Bank Annual Conference on Development Economics.
102. Andrade Pérez, G. I., Aldana, J., & Sandino, J. C. (2011). *Biodiversidad y territorio: innovación para la gestión adaptativa frente al cambio global*. Instituto Humboldt.
103. CRUZ, F. O. (2021). *Áreas marinas protegidas en Colombia: la apuesta por la conservación de la biodiversidad marina*. *Revista de Ciencias Ambientales*, 55(1). <https://doi.org/10.25062/2500-4735.2275>
104. Ruíz, A., Duque, M., Piñeros, A. M., Caicedo, C., Drews, A. D., Arias, P., & Zuluaga, P. A. (2014). *Valoración integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*. Instituto Humboldt.
105. Costanza, R. et al. (1997). The value of the world's ecosystem services and natural capital. *Nature*, 387(6630), 253–260.
106. Daily, G. C. (1997). *Nature's Services: Societal Dependence on Natural Ecosystems*. Island Press.
107. Odum, E. P. (1971). *Fundamentals of Ecology* (3rd ed.). W. B. Saunders.
108. Wilson, E. O. (1988). *Biodiversity*. National Academy Press.
109. Baylis, J., Smith, S., & Owens, P. (2020). *The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations* (8th ed.). Oxford University Press.
110. Berridge, G. R. (2015). *Diplomacy: Theory and Practice* (5th ed.). Palgrave Macmillan.

111. Brownlie, I. (2008). *Principles of Public International Law* (7th ed.). Oxford University Press.
112. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. (1969). Naciones Unidas. <https://treaties.un.org/>
113. Haas, P. M. (1992). Introduction: Epistemic communities and international policy coordination. *International Organization*, 46(1), 1–35.
114. Held, D., & McGrew, A. (2007). *Globalization Theory: Approaches and Controversies*. Polity Press.
115. Keohane, R. O. (1984). *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton University Press.
116. Mora, D. (2023). El papel de la cooperación internacional y su incidencia desde la firma de los acuerdos de paz en Colombia. *Revista Jurídica*, 7(1). <https://doi.org/10.22463/27111121.4075>
117. Morgenthau, H. J. (1948). *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*. Alfred A. Knopf.
118. Najam, A., Huq, S., & Sokona, Y. (2003). Climate negotiations beyond Kyoto: developing countries concerns and interests. *Climate Policy*, 3(3), 221–231.
119. Núñez Naranjo, E. S., Orbes Revelo, B. N., & González Alonso, J. F. (2022). *Gestión de la cooperación internacional: caso Observatorio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la Universidad de Otavalo*. SATHIRI. <https://doi.org/10.32645/13906925.1099>
120. Nye, J. S. (1990). *Bound to Lead: The Changing Nature of American Power*. Basic Books.

121. OIT. (2019). Memoria del Director General: Convenios y Recomendaciones Internacionales del Trabajo. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
122. Ronderos González, M. A. (2016). Análisis de la cooperación bilateral entre el PNUD y el Estado colombiano (2000–2014). <https://www.semanticscholar.org/paper/6b1a78ec07032619093f48d4b725df6ee0ff20c0>
123. Daly, H. E. (1996). Beyond growth: The economics of sustainable development. Beacon Press.
124. Organisation for Economic Co-operation and Development. (1991). Environmental funds in the transition to a market economy: Proceedings of a workshop. OECD Publishing.
125. Pearce, D. W., & Turner, R. K. (1990). Economics of natural resources and the environment. Johns Hopkins University Press.
126. United Nations Environment Programme. (2011). Towards a green economy: Pathways to sustainable development and poverty eradication. UNEP.
127. World Commission on Environment and Development. (1987). Our common future. Oxford University Press.
128. Kahneman, D., & Tversky, A. (1979). Prospect Theory: An Analysis of Decision under Risk. *Econometrica*, 47(2), 263-291. <https://doi.org/10.2307/1914185>
129. Berger y Luckmann (1967). La construcción social de la realidad: Un tratado de sociología del conocimiento. Anchor Books.
130. O'Donnell (2004). Por qué importa el Estado de derecho. *Journal of Democracy*, 15(4), 32–46. <https://doi.org/10.1353/jod.2004.0062>

131. C. (1990). North, DC (1990). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511808678>
132. Grindle (1996). Desafiando al Estado: Crisis e Innovación en América Latina y África. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511521744>
133. Acemogl y Robinson (2012). Por qué fracasan las naciones: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. Crown Publishing Group. Sitio del libro: <https://whynationsfail.com>
134. Sanahuja (2008). *La cooperación internacional al desarrollo: Actores, instituciones y agendas. Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (81), 11–36. Disponible en: <https://www.cidob.org/>
135. Wilson (1992). *The diversity of life*. Harvard University Press.
136. Odum y Barrett (2005). *Fundamentos de ecología (5.ª ed.)*. Brooks/Cole, Cengage Learning.
137. Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1987). *Nuestro futuro común*. Oxford University Press.
138. Moyer, McGuigan y Kretlow (2012). *Gestión financiera contemporánea (12.ª ed.)*. South-Western Cengage Learning
139. Bertalanffy (1950). *Teoría General de Sistemas*.
140. Bodie, Kane, y Marcus (2014). *Inversiones (10.ª ed.)*. McGraw-Hill Education.

141. Flammer, (2021). *Inversiones verdes corporativas y valor para el accionista*. *Revista de Análisis Financiero y Cuantitativo*, 56(6), 2015-2047.
<https://doi.org/10.1017/S0022109020001074>
142. M. (2017). *Fundamentos de las relaciones internacionales* Mingst, KA, y Arreguín-Toft, IM (2017). *Fundamentos de las Relaciones Internacionales* Norton & Company . (7ª ed.). WW Norton & Company.
143. Berridge (2015). *Diplomacia: Teoría y Práctica* (5.ª ed.). Palgrave Macmillan.
<https://doi.org/10.1007/978-1-137-27216-1>
144. Cunningham (2001). *La sostenibilidad financiera de las organizaciones no gubernamentales* . *Serie de Gestión y Políticas de ONG de INTRAC*.
<https://www.intrac.org/resources/the-financial-sustainability-of-ngos/>
145. Shaw (2017). *Derecho internacional* (8.ª ed.). Cambridge University Press.
https://legal.un.org/ilc/texts/instruments/english/conventions/1_1_1969.pdf
146. APC (2024) *Unidad: Cooperación Internacional para el Desarrollo* Diplomado en Cooperación Internacional Diplomado en Cooperación Internacional,
147. *Colección de Tratados de las Naciones Unidas (sf)*. *Glosario de términos relacionados con las acciones derivadas de los tratados* . Naciones Unidas.
https://treaties.un.org/Pages/Overview.aspx?path=overview/glossary/page1_en.xml
148. *Organización de los Estados Americanos (OEA)*. (sf). *Memorandos de Entendimiento*
<https://www.oas.org/es/secretaria/memorandos.asp>

149. *García (2018). Derecho Internacional Público (3ª ed.). Editorial Tirant lo Blanch.*
150. *OCDE. (2020). Financiación concesional para el desarrollo . Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.*
<https://www.oecd.org/development/financing-sustainable-development/concessional-finance.htm>
151. *Mingst y Arreguín-Toft (2017). Fundamentos de Relaciones Internacionales (7ª ed.). WW Norton & Company.*
152. *Kaufmann, Kraay y Mastruzzi (2010). Indicadores Mundiales de Gobernanza: Metodología y Análisis. Banco Mundial.*
153. *A. W. (1996) . La nueva gobernanza: Gobernar Estudios Rhodes, RAW (1996). La nueva gobernanza: Gobernar sin gobierno. Estudios Políticos, 44(4), 652–667.*
<https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1996.tb01747.x>
154. *Lemos y Agrawal (2006). Gobernanza ambiental. Revista Anual de Medio Ambiente y Recursos, 31, 297–325. DOI:*
<https://doi.org/10.1146/annurev.energy.31.042605.135621>
155. *Cruz Páez (2019). Previsión estratégica 2014–2020 del Centro de Biotecnología Agropecuaria. SENA CBA. <https://hdl.handle.net/11404/7438>*
156. *Cruz, Castillo, Lechuga & Triana (2022), Conducta financiera en estudiantes de Administración de Empresas, Universidad de Cundinamarca Facatativá. Tendencias <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rtend/article/view/7520>*